



**POLÍTICA DE DISCAPACIDAD**  
**DE LA**  
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**



**Panamá, abril de 2009**

## **JUNTA DIRECTIVA**

**Presidente**

**Su Excelencia Guillermo Ferrufino, Ministro de Desarrollo Social**  
Niurka Palacio, Viceministra

**Su Excelencia Javier Díaz González, Ministro de Salud**  
Dr. Serafín Sánchez González, Viceministro

**Su Excelencia Lucinda Molinar, Ministra de Educación**  
Mirna Vallejos de Crespo, Viceministra Académica José  
Guillermo Herrera, Viceministro Administrativo

**Su Excelencia Alma Cortés, Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral**  
Darío Falcón Piraquive, Viceministro

**Su Excelencia José Domingo Arias, Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial**  
Eladio Ostia Pravia, Viceministro

**Su Excelencia George De Lima Gercich, Ministro de Economía y Finanzas**  
Omar Virgilio Castillo, Viceministro de Economía  
Mahesh C. Khemlani, Viceministro de Finanzas

**Su Excelencia Jaime Ford, Ministro de Obras Públicas**  
Williams González, Viceministro

**Honorable Señora Marixenia Ramos Ocaña**  
**Directora General del Instituto Panameño de Habilitación Especial**

**Honorable Señor Eladio González**  
**Coordinador de la Federación Nacional de Personas con Discapacidad**

**Honorable Señor Guillermo Moreno**  
**Representante de la Federación Nacional de Personas con Discapacidad**

**Honorable Señora María Rosario Natters de Córdova**  
**Coordinadora de la Federación Nacional de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad-  
Inclusión Panamá**

**Honorable Señora Nélide de Loaiza**  
**Representante de la Federación Nacional de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad-  
Inclusión Panamá**

**Honorable Señora Virginia de Alvarado**  
**Representante de las Organizaciones que trabajan para el bienestar de las Personas con  
Discapacidad**

**Honorable Señor Ramón I. Alemán Arias, Director General de la SENADIS,**  
**Secretario de la Junta Directiva**

## COMISIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD EN PANAMÁ

**Rita de Yee**  
**Fanny Wong** Asociación Nacional de Personas Impedidas, **(ANPI)**  
Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad  
**(FRATER)**

**Vicenta de Córdoba**  
**Rosario de Córdoba** Inclusión Panamá, Capítulo Bocas del Torro  
Inclusión Panamá

**Virginia de Alvarado**  
**Ana Fisher** Fundación Pro Integración **(FUNPROI)**  
Coordinadora de la Federación Nacional de  
Personas con Discapacidad **(FENAPEDI)**

**Abel García** Asociación de Padres de Niños con Síndrome de  
Down

**Silvia E. García** Federación de Personas Nacional de Personas con  
Discapacidad

**Luis Celis**  
**Fausto Pérez** PANDEPORTE  
Secretaría Nacional de Discapacidad **(SENADIS)**

**Graciela de Cárdenas**  
**Silvana de Toscano** Ministerio de Educación  
Universidad Especializada de Las Américas **(UDELAS)**

**Aixa Gómez** Federación de Padres de  
Familia del **(MEDUCA)**

### **Coordinadora General de la Comisión**

Magistra. Verona Salmon Jefa de Formulación y Evaluación de Políticas

### **Facilitadora**

Licda. Sheila Sánchez Lay Directora Nacional de Políticas Sectoriales

### **Asesor Interno**

Prof. Fernando Murray

### **Consultora Externa**

Dra. Amelia de Pérez

## CONTENIDO

<i>Junta Directiva</i> .....	<i>i</i>
<i>Comisiones para la formulación de la política de discapacidad en Panamá</i> .....	<i>ii</i>
<i>Contenido</i> .....	<i>iii</i>
<i>Índice de cuadros</i> .....	<i>v</i>
<i>Índice de Gráficas</i> .....	<i>vi</i>
<i>Presentación</i> .....	<i>vii</i>
<b>I. Perfil de la Situación de la Discapacidad en Panamá</b> .....	<b>1</b>
1. Características Socio-Demográficas relevantes .....	1
2. Percepciones de las Personas con Discapacidad acerca de su vida familiar y social .....	11
<b>II La Política Pública en Materia de Discapacidad.</b> .....	<b>13</b>
1. Vencer las Barreras con Estrategias Efectivas.....	16
1.1. De la segregación y la discriminación hacia la sensibilización y concientización de la población .....	16
1.2. Del débil cumplimiento de las disposiciones legales sobre la discapacidad al respecto y aplicación de la normativa legal especializada .....	17
1.3. De la invisibilidad de las situaciones de discapacidad al conocimiento actualizada sobre su evolución y las innovaciones tecnológicas para atenderlas.....	17
2. Objetivos de la Política de Estados en Materia de Discapacidad .....	18
2.1. Objetivo General .....	18
2.2. Objetivos Específicos .....	18
3. Principios que rigen la Política de Discapacidad .....	<b>18</b>
3.1 De carácter ético .....	<b>18</b>
3.2 De carácter operacional .....	19
4. Componentes de la Política .....	20
4.1. Promoción de entornos protectores y de prevención de la discapacidad .....	21
4.1.1 Líneas de acción de promoción de prevención .....	22
4.2. Equiparación de oportunidades .....	22

4.2.1	<i>Líneas de acción en Equiparación</i>	23
4.3.	<i>Habilitación y Rehabilitación</i>	24
4.3.1	<i>Líneas de acción en Habilitación y Rehabilitación</i>	25
5.	<i>Políticas Intersectoriales</i>	25
5.1	<i>Derechos ciudadanos asegurados</i>	26
5.1.1	<i>Protección e igualdad garantizada ante la ley para el ejercicio de sus derechos ciudadanos</i>	26
5.2.	<i>Protección social para mejorar la calidad de vida y una mayor independencia de la población con discapacidad y sus familias</i>	28
5.2.1	<i>Acceso garantizado a servicios integrales de salud y de rehabilitación/ habilitación</i>	28
5.2.2	<i>Educación inclusiva de calidad y con equidad social para niños y niñas, adolescente adultos y adultos mayores con discapacidad</i>	31
5.2.3	<i>Asegurar la participación de la población económicamente con discapacidad a oportunidades productivas y a la inserción laboral</i>	33
5.2.4	<i>Promover el bienestar físico, espiritual y social de las personas con discapacidad a través del ejercicio, deporte, desarrollo artístico y cultural, el turismo y la recreación</i>	35
5.2.5	<i>Atender integralmente a las familias con miembros con discapacidad, así como a las personas con discapacidad en situación de riesgo e indigencia</i>	37
5.2.6	<i>Promover la construcción de viviendas accesibles a las personas con discapacidad o la adaptación de las viviendas existentes</i>	41
5.2.7	<i>Acceso al entorno físico, al transporte, la información y la comunicación incluyendo los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación en las áreas urbanas y rurales</i>	43
5.3.	<i>Relaciones con la Cooperación Internacional</i>	44
5.3.1	<i>Compromisos internacionales adquiridos por la república de Panamá y gestión de la cooperación internacional</i>	46
<b>III</b>	<b><i>Mecanismo para la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de discapacidad del Estado Panamá</i></b>	<b>48</b>

## Índice de Cuadros

<i>Cuadro 1</i>	
<i>Viviendas particulares ocupadas con discapacidad según área de residencia.</i>	
<i>Año 2006 .....</i>	<i>1</i>
<i>Cuadro2</i>	
<i>Proporción de Jefes de hogar por sexo con alguna discapacidad y según el nivel de capacidad económica. Año 2006.....</i>	<i>4</i>
<i>Cuadro 3</i>	
<i>Población con discapacidad por sexo y según nivel de instrucción.</i>	
<i>Año 2006 .....</i>	<i>6</i>
<i>Cuadro 4</i>	
<i>Población con discapacidad mayor de 10 años por condición de seguridad social y según área. Año 2006 .....</i>	<i>7</i>
<i>Cuadro 5</i>	
<i>Población con discapacidad según condición económica. Año. 2006.....</i>	<i>8</i>
<i>Cuadro 6</i>	
<i>Tipo de discapacidad por área. Año 2006.....</i>	<i>9</i>
<i>Cuadro 7</i>	
<i>Discapacidad por sexo según causas. Año. 2006.....</i>	<i>10</i>

## **Índice de Gráficas**

### *Gráfica 1*

*Distribución Porcentual de la Población con discapacidad por grupo etarios.*

*Año 2006 ..... 2*

### *Gráfica 2*

*Personas con discapacidad según nivel de capacidad económica.*

*Año 2006 ..... 3*

## **ANEXO**

Listas de participantes en las reuniones de formulación de validación de política

## PRESENTACIÓN

Este documento es el producto de la voluntad común de muchos actores tanto de la sociedad civil, particularmente las organizaciones de personas con discapacidad, y de las instituciones gubernamentales, quienes a través del diálogo y el consenso, alcanzado en comisiones de trabajo, talleres y jornadas provinciales, han logrado concertar la política del Estado Panameño en materia de discapacidad.

La Política de Discapacidad del Estado Panameño, refleja las características y tendencias de la época, en el marco de las convenciones, convenios y declaraciones internacionales firmados y ratificados por la República de Panamá, e identifica un rumbo compartido para atender las demandas, esperanzas y desafíos de este grupo poblacional tan importante.

Esta política ha sido elaborada teniendo como marco un país que marcha hacia un desarrollo humano incluyente y solidario, en el que sus ciudadanos, sin ningún tipo de distinción, son valorados, respetados y sus derechos garantizados por tratarse de seres humanos con dignidad.

Las demandas de la población con discapacidad son diversas y no sólo van en aumento, como demostró el estudio diagnóstico, sino también con mayores grados de complejidad. El camino a seguir indica la necesidad de priorizar e impulsar el desarrollo con equidad e igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y aunar esfuerzos para mejorar la gestión, productividad y competitividad de las organizaciones involucradas en la atención de la discapacidad. Por lo tanto, sólo con un esfuerzo coordinado, oportuno, continuo, sostenible y de calidad, el Estado panameño podrá contribuir al desarrollo humano de la población con discapacidad y de sus familias y de la posibilidad de superar exitosamente los retos que les plantea el futuro.

Se entiende por desarrollo humano el proceso de ampliación de las capacidades, las oportunidades y las opciones para que las personas puedan ser y lograr lo que valoran. Una persona sin educación, sin salud, desnutrida, sin acceso a agua, y otros servicios públicos, tiene reducidas posibilidades y pocas oportunidades en la vida para elegir lo que quieren ser o hacer (PNUD, 2007-2008).

La construcción de la Política en materia de Discapacidad, como política de Estado, trasciende los planes y las políticas del gobierno de turno, y se convierte en la vía para asegurar los cambios institucionales significativos que impacten y transformen las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus familias, a través de un proceso de ampliación de las capacidades y oportunidades para el logro de su desarrollo humano pleno.

Este documento de política parte de la concepción de que los tres órganos fundamentales del Estado, mediante procesos participativos, asumen los roles estratégicos que le corresponden en esta materia. En tal sentido, el Órgano Ejecutivo, mediante la coordinación intersectorial, integra sus planes y acciones con responsabilidad, sin olvidar los esfuerzos permanentes de equiparación de oportunidades, ni la participación ciudadana de los interesados en este tema, en el proceso de la política pública. El Órgano Legislativo vela para que la legislación sea propositiva y no atente contra los intereses de las personas con discapacidad y el Órgano Judicial asegura el acceso a la justicia y a sus derechos ciudadanos. Igualmente, están comprometidos, el Ministerio Público y el Tribunal Electoral en garantizar el ejercicio pleno de los derechos por parte de la población con discapacidad.

La Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), por la naturaleza de sus funciones establecidas en la Ley 23 de 28 de Junio de 2007, se constituye en el organismo técnico, que dentro de la estructura estatal, le corresponde proponer la política de inclusión social para la discapacidad, las acciones pertinentes y las normas técnicas y administrativas para su ejecución, seguimiento y evaluación.

Debido a la competencia técnica sobre esta materia, ha tenido a su cargo la articulación del proceso participativo de elaboración de esta política especializada. Como punto de partida se puede señalar la Jornada de Rendición de Cuentas del CONADIS, con la sociedad civil, en la que las diferentes comisiones de Salud, Educación, Asuntos Laborales, Economía, Cultura y Turismo, Derechos Humanos, Actividad Física, Accesibilidad, Deportes y Recreación, presentaron los resultados de su gestión en torno a la ejecución de los lineamientos establecidos en el *Plan Estratégico Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y sus Familias 2005-2009*.

El Plan Estratégico citado constituye un avance significativo en los esfuerzos integrados para coordinar los diferentes servicios estatales a favor de la población con

discapacidad y sus necesidades. No obstante, se identifica también la necesidad de ampliar y fortalecer lo atinente a la política específica, con la participación de las partes interesadas. De allí, que a SENADIS le haya correspondido acompañar esta tarea, que a todas luces fortalecerá la coordinación multisectorial y multidisciplinaria sobre la discapacidad; contribuirá a precisar las competencias institucionales y territoriales, y promoverá que la población con discapacidad participe en las diversas etapas por la que transcurre el proceso de la política pública, así como velar para que los servicios mantengan su calidad y eficiencia.

SENADIS, con base en la evaluación del CONADIS, hecha por parte de la sociedad civil y las personas con discapacidad, instaló una comisión para la formulación de los lineamientos de la política de discapacidad en Panamá, cuyo trabajo ha sido facilitado por la Dirección de Políticas Sectoriales y el Departamento de Formulación y Evaluación de Políticas. La comisión se dividió en 4 subcomisiones (1) Educación, (2) Salud y Trabajo, (3) Familia y Normativa Jurídica, (4) Accesibilidad Actividad Física, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo. Al finalizar el trabajo de las comisiones, SENADIS convocó, a las organizaciones y personalidades de la sociedad civil, representantes de la población con discapacidad e instituciones gubernamentales para que participaran en talleres de discusión.

A través de las mesas de trabajo de los talleres, los participantes discutieron, enriquecieron y validaron los resultados de las propuestas y recomendaciones de las comisiones. Este proceso de trabajo, desarrollado durante los meses de septiembre de 2008 hasta marzo de 2009, se llevó a cabo con gran compromiso, tenacidad y responsabilidad por parte de los participantes, generando este documento de política como resultado directo del proceso de consulta y concertación.

Este documento, de política incluyente para las personas con discapacidad y sus familias, es la directriz de navegación para los próximos años y el país tendrá que rendir cuentas ante la ciudadanía y los organismos internacionales cuyos convenios y convenciones ha firmado y ratificado.

Por ello, es indispensable que las entidades públicas del Gobierno Nacional, así como las organizaciones de la sociedad civil y particularmente, las organizaciones de personas con discapacidad, los representantes del sector privado y la población en general, conozcan y respalden con entusiasmo la política en pro del bienestar de la población con discapacidad.

La atención de la discapacidad continúa como uno de los retos de la sociedad panameña, el cual requiere de un abordaje integral y descentralizado. Este

documento de política promueve que las sinergias de los ciudadanos y ciudadanas, en conjunto con el sistema institucional, contribuyan a asegurar las condiciones de equiparación de oportunidades y por lo tanto, a la construcción de una sociedad cada vez más incluyente.

## I. PERFIL DE LA SITUACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN PANAMÁ

*En nuestro país, las personas con discapacidad y sus familias, han luchado y continúan luchando por dejar de ser un grupo invisible (PENDIS, 2006)*

La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) define la discapacidad como: *toda limitación en la actividad y restricción en la participación que se origina en una deficiencia física, sensorial, psíquica y/o mental que afecta a una persona de forma permanente en su desenvolvimiento cotidiano y en su relación con el entorno físico y social* (PENDIS, 2006: p.37).

### 1. Características Socio - Demográficas

La encuesta administrada para el Primer Estudio Nacional de la Discapacidad en Panamá (PENDIS) que incluyó 75 distritos sobre una muestra de 15,000 viviendas/hogares, al hacer sus proyecciones reveló que en 3 de cada 10 hogares panameños existe al menos un miembro de la familia con discapacidad.

#### Cuadro 1

**Viviendas particulares ocupadas con personas con discapacidad según área de residencia. Año 2006**

Área	Viviendas Particulares Ocupadas		
	Total	Con personas con discapacidad	
		Número	Porcentaje
Total	799,105	268,114	33.6
Urbana	532,627	160,097	30.1
Rural	239,717	94,191	39.3
Indígena	26,762	13,826	51.7

Fuente: Primera Encuesta Nacional de Discapacidad. Panamá: Enero 2006, p.38

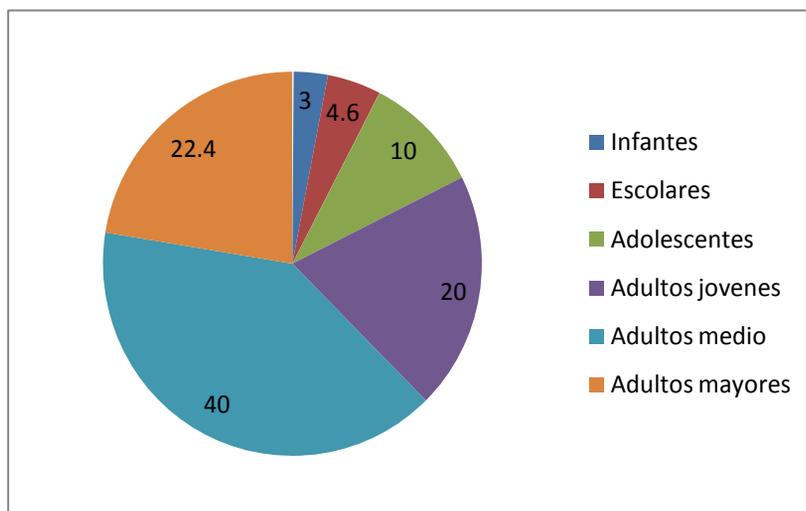
La información desagregada por área nos revela que en las poblaciones indígenas, la situación se torna más crítica al indicar que un poco más del 50% de los hogares tienen algún miembro de la familia que presenta discapacidad. En las áreas urbanas el porcentaje es menor pero no por ello menos importante, en el 30% de los hogares existe un miembro de la familia que presenta algún tipo de discapacidad y para el área rural la cifra se eleva al 39% (PENDIS, 2006: p.58).

El PENDIS con esta información llena un vacío detectado en los Censos Nacionales de Población y Vivienda del año 2000, que indicaban que la población con discapacidad representaba apenas el 1.8% de la población total. La omisión fue detectada previamente por un estudio de la Organización Mundial de la Salud sobre la población con discapacidad (OPS/OMS, 2005: p. 17). La nueva estimación revela que la población con discapacidad representa el 11.3% de la población total (PENDIS, 2006: p. 39), aproximadamente 1 de cada 9 panameños. El comportamiento por área indica que el 14% de la población rural e indígena presenta alguna manifestación de discapacidad, mientras que en el área urbana representa el 10% de la población total urbana.

La observación del dato por provincia revela que en la provincia de Panamá se localiza el 46% de los casos, situación que se explica porque la mayor cantidad de hogares se concentra en esta provincia. La distribución por sexo no pareciera ser relevante ya que la diferencia no es significativa y la poca que existe se acentúa a partir de los cuarenta años.

### Gráfica 1

**Distribución porcentual de la población con discapacidad por grupos etarios. Año 2006(\*)**



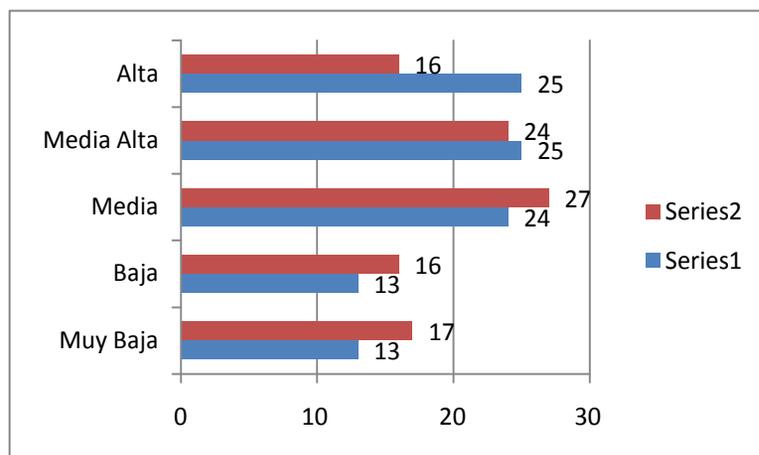
(\*) Estimación reelaborado basada en los datos de PENDIS, p.43

Fuente: Primera Encuesta Nacional de Discapacidad. Panamá: Enero 2006

La distribución de los casos de discapacidad por edad debe ser observada con atención pues tiene importantes implicaciones de política. Se observa un incremento en la medida que avanza la edad. De tal forma el grupo de adultos jóvenes entre los 20 y 39 años duplica el de los adolescentes y el grupo de 40 a 64, los denominados adultos medios duplican el grupo de los adultos jóvenes y cuadruplican el grupo de los adolescentes. Para el grupo de adultos mayores de 65 años y más se reduce con respecto a los adultos jóvenes pero el porcentaje es mayor que el de los adultos jóvenes, por lo que constituye una cifra de consideración.

Si además se toma en cuenta que la pirámide poblacional panameña está cambiando y que la población de los adultos medios que es el grupo donde se registra el mayor número de los casos de discapacidad pasará a engrosar los porcentajes del grupo de 65 años y más, se hace evidente que el Estado Panameño tiene que promover acciones de política preventivas para disminuir el impacto de las discapacidades relacionadas con los problemas degenerativos (ciclo vital), pero que también pueden estar asociados al trabajo, al estrés, a factores ambientales y a estilos de vida poco saludables.

**Gráfica 2**  
**Personas con Discapacidad según Nivel de Capacidad Económica.**  
**Año 2006**



*Serie 1 = Familias sin miembros con discapacidad*

*Serie 2 = Familias con miembros con discapacidad*

*Fuente: Primera Encuesta Nacional de Discapacidad. Panamá: Enero 2006, p.64.*

Como bien señala el informe sobre la Encuesta Nacional de Discapacidad, el concepto de capacidad económica, tomado de la experiencia argentina, refleja la disponibilidad de recursos en el hogar y se considera *la mejor aproximación al ingreso de los hogares en comparación con otras mediciones indirectas* (Álvarez, Argentina: INDEC), por lo cual fue utilizado en el caso de Panamá (PENDIS, 2006: pp.62 – 70).

La revisión de la capacidad económica que se observa en la Gráfica 2, claramente revela que existe una relación inversa entre de la población con discapacidad y la población total. La proporción de hogares con una capacidad económica baja y muy baja es más alta para la población con discapacidad que para el resto de la población. En contraste los niveles con capacidad media alta y alta, la proporción de hogares con discapacidad es más baja, particularmente en los hogares con capacidad económica alta, con respecto al resto de los hogares de la población sin discapacidad. Esto es indicativo de que la mayoría de los hogares con personas con discapacidad, presentan limitaciones económicas en comparación con el resto de los hogares en el mismo rango, independientemente del área en la que viven. Por lo tanto, se les dificulta hacer frente con recursos propios a los costos que implica la habilitación y rehabilitación y tampoco tienen fácil acceso a los mismos, por lo que la facilitación del Estado es necesaria. En consecuencia, las medidas para la inclusión social debieran contemplar, en los casos más críticos, apoyos económicos y de servicios especiales debidamente focalizados.

## Cuadro 2

### Proporción de jefes de hogar por sexo con alguna discapacidad y según el nivel de capacidad económica. Año 2006

<b>Discapacidad y Nivel de Capacidad Económica</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Porcentaje de Jefes con Discapacidad</b>	<b>20.0</b>	<b>18.1</b>	<b>24.2</b>
Muy Bajo	31.9	32.6	31.0
Bajo	22.4	20.6	32.5
Medio	21.5	20.0	25.7
Medio alto	18.1	15.5	23.6
Alto	12.7	10.4	17.2

*Fuente: Primera Encuesta Nacional de Discapacidad. Panamá: Enero 2006, p.68*

Uno de cada cinco hogares de la población investigada registra un jefe de hogar con discapacidad y la observación por sexo informa que hay una mayor cantidad de mujeres, salvo en los hogares con capacidad económica muy baja, en los que la proporción de jefes de familia varones es mayor.

En términos de la vivienda, el 14.7% de los hogares no tiene luz eléctrica, seguido de un 11.6% que no tiene acceso a agua potable y un 3.5% que no cuenta con ningún tipo de servicio sanitario (PENDIS, 2006: p. 69). Sin embargo, al observar la presencia de hacinamiento en la vivienda, la situación se torna más preocupante al revelar que 3 de cada 10 hogares de las personas con discapacidad viven en condiciones de hacinamiento (PENDIS, 2006: p.70).

El examen de las características educativas confirma la tendencia general de que a menor nivel de educación menor grado de capacidad económica. Los datos confirman la tendencia de que la mayoría de los hogares de las personas con discapacidad, en condiciones de pobreza, tienen también niveles educativos más bajos y en ellos se encuentra la mayor proporción de niños de 6 a 15 años que han dejado de asistir a la escuela por las precarias condiciones económicas (PENDIS, 2006: p.71). Este último dato evidencia el círculo vicioso de la relación pobreza y bajos niveles educativos, por lo que estos hogares deberían ser incorporados a la Red de Oportunidades Sociales con miras a romper ese círculo.

En la población con discapacidad, la proporción de mujeres participando en el sistema educativo es aún mayor que en la población general, alcanzando el 56%, mientras que la de los hombres alcanza el 44%. No obstante, la observación por nivel educativo de instrucción revela que el promedio mayor de la población con discapacidad se ubica en la educación primaria, con una proporción mayor de mujeres que de hombres. Este dato contrasta con los promedios nacionales que se concentran en la educación media. Una situación parecida ocurre con respecto al analfabetismo. Mientras la media nacional lo estima en 6.4% de la población total, en la población con discapacidad el porcentaje de analfabetismo se eleva a 13.6% (PENDIS, 2006: p. 77 – 79).

**Cuadro 3**  
**Población con discapacidad por sexo y**  
**según nivel de instrucción. Año 2006.**

Nivel de Instrucción	Población con Discapacidad					
	Total		Masculino		Femenino	
	No.	%	No.	%	No.	%
<b>Total</b>	<b>291,812</b>	<b>100.0</b>	<b>128,471</b>	<b>44.0</b>	<b>163,342</b>	<b>56.0</b>
Ninguna	39,851	13.6	17,680	6.0	22,170	7.6
Primaria	129,677	44.4	61,364	21.0	68,313	23.4
Secundaria	86,818	30.0	36,087	12.4	50,731	17.4
Vocacional	4,378	1.5	1,176	0.4	3,202	1.1
Universidad	27,293	9.4	9,542	3.3	17,751	6.1
No Universidad	236	0.0	74	0.0	162	0.0
Enseñanza Especial	2,862	1.0	2,329	0.8	534	0.2
No respondió	698	0.2	219	0.1	479	0.2

*Fuente: Primera Encuesta Nacional de Discapacidad. Panamá: Enero 2006 p. 78 (se presenta sólo la población discapacitada del Cuadro 25).*

Sólo el 9.4% de la población con discapacidad tiene títulos universitarios y de esta población las mujeres duplican la de los varones. Este porcentaje está muy por debajo del porcentaje en la población general que alcanza el 22%. No obstante, la población con discapacidad con nivel universitario registra grandes dificultades para ser contratada y cuando lo logra se le asignan tareas no relacionadas con su formación profesional y con salarios inferiores, resultando una situación a todas luces desalentadora, pero que revela la vigencia que aún tienen los prejuicios y las prácticas discriminatorias en importantes sectores de los empleadores.

Los hallazgos que en materia educativa ha hecho la Encuesta indican que la elevación de los niveles educativos y el combate al analfabetismo en la población con discapacidad constituyen elementos cruciales dentro de las políticas dirigidas a esta población. Igualmente, permite apreciar que a menos que haya algún tipo de apoyo económico a los hogares en pobreza y pobreza extrema, no se logrará el mejoramiento de las condiciones educativas de esta población.

**Cuadro 4**  
**Población con discapacidad mayor de 10 años por**  
**condición de seguridad social y según área. Año 2006(\*)**

Área	Total		Condición de Seguridad Social			
	No.	%	Sí		No	
			No.	%	No.	%
<b>Total</b>	<b>343,571</b>	<b>100.0</b>	<b>177,647</b>	<b>52</b>	<b>165,924</b>	<b>48</b>
Urbana	196,024	57.	126,610	37	69,415	20
Rural	125,705	36.	48,618	14	77,087	22
Indígena	21,842	7	2,419	1	19,423	6

(\*) Estimación reelaborada basada en los datos de PENDIS, p.93

Fuente: Primera Encuesta Nacional de Discapacidad. Panamá: Enero 2006

En términos generales, llama la atención que un poco más de la mitad de los hogares con algún miembro con discapacidad tiene cobertura de la seguridad social. No obstante la observación por área pone de manifiesto los contrastes regionales. Mientras que en las áreas urbanas la población con discapacidad mayor de 10 años, incorporada a la seguridad social representa casi un 40% , en el área rural alcanza un poco más de la décima parte y en la indígena la cobertura de seguridad social apenas alcanza el 1% de la población con discapacidad. . Esta población posiblemente utiliza los servicios de salud pública o de curanderos locales.

Un hallazgo importante de la Encuesta realizada indica que las enfermedades laborales se concentran en su orden en Panamá (33.6%), Chiriquí (23.6%), Coclé (14.5%) y Veraguas (6.7%) y que podrían estar relacionadas con el sector de la construcción, el sector agrícola, la industria cañera y las minas. Sin embargo, hay provincias como Darién y comarcas como la de Kuna Yala y Emberá en las que podría haber un sub registro debido a que no cuentan con oficinas locales que lleven a cabo el sistema de vigilancia epidemiológica y el diagnóstico oportuno, como ocurre en la zona bananera de Bocas del Toro y Chiriquí (PENDIS, 2006: p.94).

Sin embargo, al depurar el dato y concentrarse en la “accidentabilidad” laboral de la población económicamente activa con discapacidad, los porcentajes difieren. El porcentaje más alto se ubica en Chiriquí con el 14.8%, Coclé con el 12.4% y Veraguas con el 11.2%.

En Panamá, el porcentaje representa el 3.7% pero de ese porcentaje más de la mitad es población asegurada. El estudio explica que en el caso de Panamá parece existir una tendencia de reportar sólo los accidentes graves o mortales. Los accidentes leves o moderados hay renuencia a reportarlos para evitar los trámites burocráticos que establece la ley (PENDIS, 2006: p.95) y, por ende, hay un sub registro de la información.

**Cuadro 5**  
**Población con discapacidad según condición económica. Año:2006**

Condición Económica	Total	
	No.	%
<b>Total</b>	<b>343,571</b>	<b>100.0</b>
Población Económicamente Activa con Discapacidad	129,705	37.75
Población No Económicamente Activa con Discapacidad	213,866	62.25

*Fuente: Primera Encuesta Nacional de Discapacidad. Panamá: Enero 2006. p.101.*

A pesar de los sub registros, una relación interesante que presenta el análisis de la Encuesta es que por cada persona económicamente activa con discapacidad existen 2 personas no económicamente activas con discapacidad. Estos datos son indicativos de una relación de dependencia económica y débil autonomía de la población con discapacidad. Esta dependencia pudiera estar asociada con las serias limitaciones para incorporarse a las actividades productivas fuera del hogar y dificultades de movilización para participar en la vida social. De allí, que las oportunidades que puede ofrecer el Estado para facilitar su inclusión en la vida económica y social, a través de la capacitación, los apoyos en materia de salud, el acceso al instrumental tecnológico y la disminución de las barreras arquitectónicas para su movilidad son sumamente importantes.

La observación de los tipos de discapacidad por área nuevamente pone de manifiesto las desigualdades. La población con discapacidad mayormente se localiza en las áreas rurales e indígenas como puede observarse en el cuadro seis (6). El estudio atribuye esta situación a los bajos niveles de calidad de vida

**Cuadro 6**  
**Tipo de discapacidad por área. Año 2006(\*).**

Tipo de Discapacidad	Total		Área					
			Urbana		Rural		Indígena	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
<b>Total</b>	<b>360,329</b>	<b>100</b>	<b>205,211</b>	<b>57</b>	<b>131,635</b>	<b>36</b>	<b>23,495</b>	<b>7</b>
Visual	83,757	23	44,595	12	35,041	9	4,122	1
Auditiva	20,711	6	13,430	4	6,114	2	1,167	0
Física	63,013	18	44,122	12	16,841	5	2,050	1
Intelectual	15,201	4	8,211	2	6,148	2	842	0
Psiquiátrica	4,976	1	3,727	1	1,154	0	95	0
Órganos y Sistemas	19,882	6	9,542	3	7,982	2	2,347	1
Múltiples	152,782	42	81,579	23	58,348	16	12,855	4

(\*) Estimación reelaborada basada en los datos de PENDIS, p.139.

Fuente: Primera Encuesta Nacional de Discapacidad. Panamá: Enero 2006

de las personas que habitan en estas áreas, dada sus condiciones de pobreza y pobreza extrema y al poco acceso que tienen sus habitantes a los servicios de salud. Llama la atención del cuadro anterior que la discapacidad de mayor frecuencia es la identificada como múltiple con los porcentajes más altos concentrados en la población indígena. A las discapacidades múltiples siguen las visuales, las físicas, las auditivas, las de orden intelectual y las psiquiátricas. En estas últimas, el estudio advierte que puede haber un sub registro por ocultamiento de las familias y sus temores al rechazo.

Algunos datos adicionales interesantes son los siguientes: El estudio revela que cerca de las dos terceras partes de las personas con discapacidad en la provincia de Bocas del Toro y en la comarca Gnöbe Bugle adquirieron su discapacidad entre las edades de 20 a 59 años, por lo que están asociadas con las condiciones laborales de estas regiones.

La provincia de Los Santos presenta la mayor frecuencia discapacidades adquiridas, a partir de los 60 años, situación que se explica por la migración de los jóvenes. La comarca Emberá y las provincias de Bocas del Toro y Darién en su orden, presentan la mayor frecuencia de situaciones de discapacidad asociadas con el nacimiento ("nació así"), lo cual se explica no sólo por las condiciones de pobreza, sino por el débil acceso a los servicios de salud para el control prenatal. La comarca Emberá y la provincia de Darién también presentan la mayoría de los casos en los que la discapacidad fue adquirida durante la niñez, situación que también está relacionada

con la pobreza, el poco acceso a los servicios y posiblemente también a factores culturales (PENDIS, 2006: p. 140 y 141). La información anterior tiene importantes implicaciones de política para que los grupos sectoriales puedan identificar y priorizar áreas y focalizar poblaciones específicas a las que tienen que dirigir su atención.

**Cuadro 7**  
**Discapacidad por sexo según causas. Año 2006**

Causa de la Discapacidad	Total		Sexo			
	No.	%	Masculino		Femenino	
			No.	%	No.	%
Problema del parto	5,935	100.0	2,686	45.3	3,249	54.7
Nació así	43,607	100.0	21,816	50.0	21,791	50.0
Enfermedad durante el embarazo	3,705	100.0	2,108	56.9	1,597	43.1
Enfermedad laboral	13,315	100.0	10,142	76.2	3,173	23.8
Enfermedades infecciosas	14,798	100.0	7,145	48.3	7,653	51.7
Enfermedades del envejecimiento	148,095	100.0	59,275	40.0	88,820	60.0
Otras enfermedades	74,350	100.0	33,244	44.7	41,106	55.3
Accidentes de tránsito	9,082	100.0	6,223	68.5	2,859	31.5
Accidentes laborales	17,627	100.0	14,301	81.1	3,326	18.9
Otros accidentes	27,951	100.0	16,796	60.1	11,155	39.9
Actos de violencia	5,098	100.0	3,861	75.7	1,237	24.3
Desastre natural	382	100.0	166	43.4	216	56.5
Drogas	1,451	100.0	1,381	95.2	70	4.8

*Fuente: Primera Encuesta Nacional de Discapacidad. Panamá: Enero 2006, p. 145.*

La revisión de las causas revela que predominan las relacionadas con las enfermedades del envejecimiento y otras enfermedades tanto para los hombres como para las mujeres. El análisis del resto de las causas difieren un poco por sexo. Por ejemplo, en el caso de los hombres los actos de violencia, las drogas, los accidentes laborales y las enfermedades laborales alcanzan los porcentajes relativos más altos. En cambio en las mujeres los desastres naturales, los problemas del parto y del nacimiento, así como las enfermedades infecciosas son las causales que afectan más a las mujeres en relación con los hombres.

Como es de esperarse la mayor necesidad de apoyo se concentra en la atención de discapacidades múltiples, físicas (movilidad), visuales y psiquiátricas.

La falta de dinero y la accesibilidad se registraron como las principales limitaciones para poder recibir los servicios, particularmente de salud (PENDIS, 2006: P.153). Es importante tener presente que los medios de transporte que facilitan el acceso difieren

según las regiones. P. ejemplo: para las áreas urbanas, el transporte terrestre ya sea público o privado es una solución para las personas con discapacidad, lo mismo que facilitar el acceso a estacionamientos cercanos a los edificios y modificar las aceras para facilitar el tráfico peatonal. Sin embargo, la población con discapacidad más pobre que reside en áreas apartadas no recibe los beneficios de esas medidas porque los medios para ellos son el caballo o la embarcación, no tienen edificios a su alrededor, ni cuentan con calles y aceras pavimentadas (PENDIS, 2006: p, 155). La atención de esa población crea un desafío a los servicios institucionales y, a menos que se tomen medidas efectivas de descentralización, esta población que es la más afectada por la pobreza, seguirá excluida de los beneficios del desarrollo.

## **2. Percepciones de las Personas con Discapacidad de su vida familiar y social**

Este perfil no estaría completo si no se examina el funcionamiento a lo interno de la familia y las percepciones y sentimientos de las personas con discapacidad y de sus respectivas familias.

A pesar de que la población investigada registra que percibe rechazo mayormente de sus vecinos, seguidos por sus amigos, es preocupante que en un tercer lugar se señale el rechazo dentro del seno familiar, por las implicaciones psicosociales que tiene para la persona con discapacidad, desde sus primeras etapas formativas (PENDIS, 2006:p. 118-120). .

Como muy bien señala el estudio, las condiciones de rechazo generan temores, complejos, sentimientos de culpa y de minusvalía. Es de esperarse que al existir manifestaciones de rechazo dentro del hogar, haya recriminaciones y hostilidad y se considere que la persona con discapacidad es una carga, sobre todo cuando hay resentimiento en la persona que lo cuida porque se siente abatida, sin apoyo e impotente.

Si a este rechazo inicial dentro del hogar, se unen el trato discriminatorio primero en la escuela y luego en el trabajo, además del vecindario, la persona con discapacidad experimentará mayor exclusión y marginación para participar en la vida social y comunitaria a la que tiene derecho.

En el estudio, se revela que las personas con discapacidad intelectual y con discapacidades múltiples son las que perciben un mayor grado de rechazo (PENDIS, 2006: p.116) y que las personas con movilidad reducida y con discapacidades múltiples perciben un mayor grado de rechazo entre su propios familiares. Inclusive, en estos casos la familia califica en un segundo lugar como fuente de ese rechazo.

Históricamente se ha documentado que el rechazo a condiciones de discapacidad puede llegar a alcanzar manifestaciones más profundas como el inculpar un cónyuge al otro, recriminaciones mutuas e inclusive abandono del hogar por alguno de ellos. Ante las condiciones de rechazo puede procederse al ocultamiento de la persona con discapacidad y convertirla en víctima de maltrato físico y psicológico (PENDIS, 2006: p.121).

Por esa razón, las políticas dirigidas a las familias con personas que presentan discapacidad no pueden desconocer esta dinámica y requieren de un trabajo directo para ayudarles a manejar la situación exitosamente.

No obstante, es también alentador conocer que en el país también se registran casos de familias que muestran sensibles avances en la aceptación de los miembros con discapacidad y ellas constituyen un modelo para demostrar que cuando la persona con discapacidad recibe el afecto y la atención necesaria, tiene un potencial que desarrollar y aportes que ofrecer a la sociedad.

Hay que reconocer el creciente y persistente trabajo que las organizaciones de las personas con discapacidad y sus familias han venido realizando históricamente para poder posicionar sus demandas en el debate público, para recibir la atención que merecen.

La superación de las limitaciones físicas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a instalaciones diversas resuelve parte del problema, pero no el de las actitudes de las personas que tienen que atenderlas o relacionarse con ellas. P. ej.: las personas con movilidad reducida indicaron un alto porcentaje de rechazo del personal docente a su condición y las personas con discapacidades de tipo intelectual, manifestaron percibir el rechazo de sus compañeros de estudio y de trabajo (PENDIS, 2006: p.122). Esto indica que hay que intensificar los esfuerzos de educación comunitaria para ir modificando actitudes y comportamientos, de modo que la persona con discapacidad no sea el centro de mofas, burlas y otro tipo de molestias.

Las reacciones de la población con discapacidad ante las condiciones de rechazo se manifiestan con sentimientos de depresión y aburrimiento o falta de motivación (PENDIS, 2006, p: 156-157). Estos sentimientos van asociados al sentido de impotencia, al no poder cambiar su entorno; a la conciencia de la condición de dependencia, sobre todo cuando tiene que pasar la humillación de recurrir a quienes lo rechazan porque no tiene otra alternativa; a la auto marginación y baja autoestima,

al sentir vergüenza y culpa por su condición; y a la desesperanza, cuando los esfuerzos por integrarse a la vida social y productiva no tienen resultados positivos.

Es importante señalar que el aburrimiento guarda relación con las limitaciones que conllevan algunas discapacidades como las auditivas y las visuales, por lo que el aprender a recrearse y buscar nuevas ventanas puede ayudar a la persona con discapacidad a encontrar una nueva alegría de vivir.

La desagregación de los sentimientos que la población investigada recordaba en el último mes, al momento de ser entrevistados, registra situaciones muy interesantes por edad que los profesionales que trabajan con la población con discapacidad, debieran tener muy presente. En el grupo de edad de niños y jóvenes (0-19 años) predominaron los sentimientos de alegría y de rabia, casi por igual. En el grupo de edad de 20 a 59 años predominaron los sentimientos de angustia, rabia y desesperación, reflejando la desmoralización de las dificultades encontradas para su inserción en la vida productiva y social. En el grupo de 60 años y más predominaron los sentimientos de tristeza y desesperación, posiblemente por sentirse una carga para la familia y por no poder desempeñarse con la libertad de años anteriores (PENDIS, 2006: p. 157).

El perfil demográfico, así como las percepciones de las personas con discapacidad y sus familias ponen de relieve que el tema hay que abordarlo integral e interinstitucionalmente. Además de ofrecer información valiosa que facilita la focalización y un planeamiento hacia resultados, también este perfil revela que los aspectos humanos y espirituales tienen que tomarse muy en consideración.

Por el cúmulo de emociones que hay envueltas, las personas con discapacidad necesitan afecto y solidaridad, ayuda con sensibilidad social y humana pero sin paternalismos que profundicen las heridas en la autoestima personal. Por lo tanto, la política hacia las personas con discapacidad no puede limitarse a la prestación mecánica de servicios y enfrenta el desafío de buscar la efectividad y la eficiencia en áreas y regiones con muchas dificultades, donde lo intersectorial juega un papel fundamental.

## **II. LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD**

Las políticas públicas se organizan en respuestas a demandas sociales, necesidades y problemas sentidos de la población que requieren de respuestas específicas y oportunas de un Estado. Los enfoques modernos del proceso de las políticas

enfatan en el hecho de que mientras más complejo sea el asunto, mayores relaciones de interdependencia existirán entre los diversos sectores de la sociedad y por lo tanto, las políticas públicas han dejado de ser el dominio exclusivo de un gobierno para dar cabida a la participación de los otros dos grandes sectores: la sociedad civil y el sector privado, aunque los gobiernos retengan el liderazgo en las acciones.

Las políticas de acción afirmativa se encaminan a atender poblaciones vulnerables que no podrían por sí mismas resolver los problemas que les afectan ya sea por su magnitud, por su complejidad o por lo cuantioso de los recursos que demandan.

La discapacidad es un problema creciente de múltiples manifestaciones que ha llegado a tener relevancia mundial por sus implicaciones y que, en el caso de Panamá, constituye un tema que ha ido evolucionando en su atención hasta alcanzar las dimensiones de visibilidad e importancia que se le conceden en la actualidad. Como se señala en otro apartado de este documento, la situación de discapacidad ha llegado a un punto que de no prestarle la oportuna atención y canalizar los recursos que amerita su atención, podrá llegar a adquirir magnitudes que podrían tener un impacto negativo en las economías de los países.

Una revisión rápida a la evolución de la política pública en materia de discapacidad indica que ésta se inicia en el año de 1942 con los servicios educativos para las personas con ceguera total en la Escuela Hellen Keller. En el año de 1948 se crea la Fundación de la Escuela de Enseñanza Especial y en ese mismo año se aprueba el primer proyecto de ley a favor de los impedidos, término de la época para denominar la condición de discapacidad. En 1952, se crea el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) cuyo enfoque inicial, según lo que predominaba en la época, era segregado y proteccionista.

Sin embargo, integró en una sola instancia la atención de los menores que presentaban discapacidades visuales, auditivas y diversas manifestaciones de retardo mental. A partir del año 1968, el enfoque se amplió para dar cabida a la educación especial que surgía con un mayor grado de especialización y con la visión de capacitar y vincular a los menores con discapacidad en la vida productiva, a través de los llamados talleres de techo protegido y las aulas de avance. En 1985 se crea el Centro de Rehabilitación para Impedidos (CRI) para ampliar los esfuerzos de rehabilitación de las personas con discapacidad. En el año 1997 el concepto sobre atención de la discapacidad se ve enriquecido al vincularse a la participación ciudadana a través de la creación de la Dirección Nacional de Discapacidad en el nuevo Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia y en los inicios del nuevo milenio, cobra fuerza el concepto de inclusión social para la integración plena

de la población con discapacidad en la sociedad, facilitándoles el ejercicio de sus derechos ciudadanos. En este marco se inscriben el Plan Estratégico Nacional vigente y este documento de política pública especializada.

La sociedad civil ha participado desde sus inicios con diversos niveles de intensidad. Desde la organización de los padres de familia hasta la creación de proyectos particulares como la Escuela Experimental de Panamá por la década de los 50 y los 60. Durante la década de los ochenta, la participación de la sociedad civil se ve enriquecida con la formación de redes para luchar por el bienestar de las personas con discapacidad y es así como se organiza la *Red de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad* que inicia una lucha por lograr una propuesta consensuada y enmarcada en el concepto de equiparación de oportunidades, logrando la aprobación de la Ley 42, presentada formalmente por el entonces MINJUNFA, hoy Ministerio de Desarrollo Social.

En la década de los 90, se aprueban leyes, decretos y se adoptan medidas administrativas creando una dinámica de mayores logros para la población con discapacidad, pero de manera dispersa.

Es así, como se aprueban leyes de protección para las personas con discapacidad auditivas, leyes de incentivos para los empleadores que contraten personal con discapacidad; la ley sobre la integración e inclusión de niñas, niños y jóvenes con necesidades especiales; la disposición legal sobre la equiparación de oportunidades y facilidades para la población con discapacidad y los acuerdos municipales para garantizar la accesibilidad al entorno físico por parte de las personas con discapacidad. En el año 2,000 la *Federación Nacional de Padres y Amigos de las Personas con Discapacidad de la República de Panamá*, organiza el segundo seminario internacional “Hacia una política nacional de consenso en el tema de discapacidad” y en el año 2004, promueve un *Pacto por las Personas con Discapacidad*, firmado por los candidatos presidenciales.

El 1º. De septiembre del 2004 se crea la *Secretaría Nacional para la Integración Social de las Personas con Discapacidad* (SENADIS), mediante decreto ejecutivo 103 con el objetivo de impulsar las políticas sociales pertinentes. Las funciones de SENADIS no se concretan a la coordinación de las acciones del Estado sobre el tema, sino que abre el compás para la participación ciudadana tanto de las organizaciones de las personas con discapacidad como de la sociedad civil en general. SENADIS es la instancia ejecutiva del *Consejo Nacional Consultivo para la Integración Social de las Personas con Discapacidad* (CONADIS), conformado por las representaciones de los grupos sectoriales del Gobierno Nacional, por las

representaciones de la sociedad civil y por las organizaciones que trabajan por los intereses de los diversos grupos de personas con discapacidades y sus familias.

Posteriormente, diversas instancias como el Instituto Nacional de Cultura, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo, promueven la creación de unidades especializadas para atender las necesidades de la población con discapacidad, que se suman a los esfuerzos ya existentes en el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Panameño de Habilitación Especial, el Ministerio de Educación y el Instituto de Medicina Física y de Rehabilitación.

La necesidad de coordinar estos esfuerzos para lograr el impacto esperado ante la demanda de la población con discapacidad y sus familias y facilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Panamá internacionalmente, refuerzan el papel integrador que le corresponde al CONADIS como instancia de coordinación y SENADIS como instancia técnica y punto focal sobre el tema. El Plan Estratégico adoptado por el Gobierno Nacional ha puesto de relieve la necesidad de ampliar y precisar las políticas específicas que enmarcan la acción del Estado en el tema de la discapacidad. Con base en el perfil de la discapacidad en Panamá, presentado en la sección anterior y teniendo como marco las modernas orientaciones sobre la atención de la discapacidad y los convenios, convenciones y declaraciones firmadas y ratificadas por la República de Panamá, se adopta la política específica en esta materia cuyo contenido se presenta a continuación.

## **1. VENCER LAS BARRERAS CON ESTRATEGIAS EFECTIVAS**

### **1.1 De la segregación y la discriminación hacia la sensibilización y concienciación de la población.**

Las barreras frente a la discapacidad, las personas con discapacidad y sus familias surgen de las creencias, prejuicios, estereotipos, actitudes y prácticas segregacionistas y discriminatorias, por ende, son generadoras de exclusión social.

Para que haya un cambio de actitud se define como una de las principales estrategias **la sensibilización y concienciación de la población** sobre las reales necesidades de las personas con discapacidad para ayudarles a canalizar el potencial que tienen y abrirles la oportunidad de poder aportar a la sociedad. La comunidad debe ser consciente de que la población con discapacidad tiene derecho a una equiparación de oportunidades, al respeto que merece como ciudadano(a) y al pleno ejercicio de sus deberes y derechos. Por lo tanto, no es un privilegio ofrecer accesibilidad a los servicios y la debida protección social, sino un deber para la completa incorporación de las personas con discapacidad a la vida social. Las posibilidades de organización

y de defensa de los derechos de las personas que presentan discapacidad se ve fortalecida en la medida en que esta población asume y participa en movimientos asociativos.

## **1.2. Del débil cumplimiento de las disposiciones legales sobre la discapacidad al respeto y aplicación de la normativa legal especializada.**

A la luz de las convenciones internacionales y del esfuerzo generacional y acumulado, existe en el país una normativa legal para la protección de la población con discapacidad, sin embargo, su cumplimiento es bastante débil.

Por lo tanto, para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias es fundamental impulsar la estrategia de **promover, con la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, la formulación, reforma y cumplimiento del marco jurídico sobre la discapacidad**, su divulgación en la sociedad y el debido seguimiento a las autoridades administrativas y judiciales, responsables de su ejecución.

## **1.3. De la invisibilidad de las situaciones de discapacidad al conocimiento actualizado sobre su evolución y las innovaciones tecnológicas para atenderlas.**

A pesar de los esfuerzos realizados a partir de la década de los 50, el tema de la discapacidad ha sido conocido de manera parcial, atomizada y muy localizada. Así lo reflejan los diversos estudios e incluso la información tanto del Censo del año 2000, como la Encuesta Niveles de Vida (2003).

En el año 2006 se presenta por primera vez al país el *Estudio sobre la Prevalencia y Caracterización de Discapacidad en la República de Panamá*, que es quizá el informe más completo y especializado a la fecha sobre el tema. A partir de este estudio es necesario adoptar una estrategia para **profundizar nuevas líneas de investigación que no sólo permitan monitorear la evolución de la discapacidad en Panamá, sino también sobre la viabilidad y el impacto de las tecnologías e innovaciones científicas, que contribuyen al bienestar de la población con discapacidad.**

En este sentido **la gestión por resultados** resulta sumamente útil para determinar los cambios y avances, focalizando la acción estatal según las áreas, grupos y diagnósticos, de modo de asegurar el impacto efectivo de la gestión pública.

## 2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE ESTADO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

### 2.1. Objetivo General

Promover y **consolidar la inclusión social de la población con discapacidad y su familia, a fin de garantizar su Desarrollo Humano pleno.** Para ello la familia, la comunidad y el Estado asegurarán las condiciones para lograr su máxima autonomía independencia y participación en los espacios cotidianos y de vida ciudadana.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Determinar los factores de riesgo de la discapacidad para controlarlos, monitorear su evolución y mitigar sus consecuencias en los hogares y las personas, en especial los más vulnerables.
- Promover, orientar, incentivar y dar seguimiento a la incorporación de prácticas y comportamientos que aseguren el cumplimiento de la normativa jurídica en torno a la discapacidad por parte de las instituciones y organizaciones formales de la sociedad panameña, sean de naturaleza pública o privada, en el marco de la inclusión social.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias y asegurar las oportunidades de acceso de las mismas, a los servicios que le faciliten el ejercicio de sus derechos ciudadanos y constitucionales, sin discriminación y conducentes al logro de su autonomía y autorrealización como ser humano.

## 3. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD

### 3.1. De Carácter Ético:

La política para la población con discapacidad promueve su desarrollo humano y por ello descansa en los siguientes principios de carácter ético como son:

- **El respeto a la dignidad humana** y a los derechos consustanciales a esta condición sin distingo de edad, religión, sexo, condición social o discapacidad.
- **La equidad e igualdad de oportunidades**, independientemente del género, región y etnia destacando que hombres y mujeres, así como áreas urbanas, rurales e indígenas deben tener garantizadas las condiciones de acceso a las oportunidades en igualdad.

- **La solidaridad e integridad** expresadas a través de la sensibilidad hacia la discapacidad, la comprensión de la magnitud del problema en el país y del compromiso ético que la sociedad tiene con la atención de esta población.
- **La creación y ampliación de las capacidades y opciones de las personas para poder acceder a las oportunidades sociales.** No basta con que se creen las oportunidades sociales cuando la población que requiere de las mismas permanece excluida de ellas.
- **El respeto a la diversidad** porque el reconocimiento de la diferencia es una condición fundamental para proceder a su aceptación y al compromiso para su atención con una visión propositiva.
- **La autonomía y vida independiente** que promueva un mayor grado de autosuficiencia y de desarrollo personal, así como el logro de metas por parte de la población con discapacidad para su plena realización.
- **La inclusión social de las personas con discapacidad como ciudadanos con plenos derechos** y con la debida protección por parte del Estado para que éste pueda participar y aportar a la sociedad panameña.

### 3.2. De Carácter Operacional:

Esta política también descansa en los principios operacionales que aseguran el éxito en las diversas etapas del proceso de una política, entre los cuales destacan:

- **La normalización:** se refiere a las condiciones de vida que debe generar la sociedad para que la población con discapacidad lleve adelante su vida como el resto de la sociedad. Por ende, los grupos sectoriales de gobierno, las representaciones de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado tienen que actuar coordinadamente para garantizar el cumplimiento de este principio.
- **La accesibilidad universal y el diseño para todos:** Se refiere a la eliminación de toda clase de barreras, tanto físicas como mentales que puedan restringir la participación de la población con discapacidad en igualdad con el resto de la sociedad, incluyendo los prejuicios y atavismos culturales

- **La participación ciudadana:** Este principio reconoce y asegura que la población con discapacidad pueda participar en organizaciones y asociaciones de toda naturaleza, no sólo como miembros sino también en cargos directivos. Implica, por una parte la eliminación de barreras legales, físicas y culturales, y, por la otra, supone la promoción de políticas de incentivos, de carácter propositivas para facilitar esta participación.
- **La concertación:** La visión de la política pública moderna promueve la participación de la población interesada en la discusión de los asuntos que le atañen para que pueda ofrecer sus perspectivas y conciliar puntos de vista con diversos sectores. Por lo tanto, el éxito de políticas como la que aquí se formula alcanzan sus objetivos cuando han sido debidamente concertadas con las partes interesadas.
- **La corresponsabilidad:** La interdependencia existente entre los diversos grupos de interés supera la visión aislada de problemas complejos como el de la discapacidad y, por el contrario, admite la responsabilidad del conjunto de la sociedad para que logre ser más efectiva al potenciar sus sinergias.
- **La ejecución descentralizada:** Temas como el de la discapacidad no se pueden resolver eficientemente desde una perspectiva central únicamente. La diversidad de diagnósticos y realidades, así como la facilitación de la participación en la toma de decisiones por parte de los afectados, demanda de una ejecución descentralizada de los programas, proyectos y acciones para el beneficio de las poblaciones con discapacidad, residentes en las áreas rurales e indígenas, así como en las áreas urbanas de las provincias.

#### 4. COMPONENTES DE LA POLÍTICA

Los componentes estratégicos para la intervención en el tema de la discapacidad son: la **Promoción y Prevención**, la **Equiparación de Oportunidades y la Habilitación y Rehabilitación**. Estos componentes requieren para su implementación y ejecución de la acción unificada de la sociedad panameña, y por ende, de sus diferentes estructuras organizativas e institucionales. De allí que la integralidad requerida para el abordaje estratégico de la discapacidad, necesite del concurso de la familia, la sociedad civil, el sector privado y el Gobierno Nacional, los cuales comparten responsabilidades en el manejo de las situaciones relacionadas con la misma.

Las orientaciones más modernas sobre el tema destacan que el éxito de la atención e integración social a la sociedad por parte de la persona que presenta discapacidad, radica en la creación de condiciones favorables para asegurar interacciones positivas entre la persona con discapacidad, independientemente de su condición individual y su entorno físico y social. Se trata, por lo tanto, de un tema complejo y público, cuya atención requiere de la comprensión y concienciación de toda la ciudadanía. Los componentes de esta política no sólo definen su propósito y organizan la estrategia de intervención del Estado Panameño, sino que promueven la articulación de las acciones desarrolladas por las entidades involucradas en la implementación y ejecución de la política en materia de discapacidad, con miras a lograr resultados de mayor impacto en beneficio de esta población.

La identificación de los factores de riesgo a que está expuesta la población en general, en cualquier momento del desarrollo de su ciclo vital, el desarrollo de los factores protectores para prevenir la incidencia de discapacidad, la remoción de obstáculos o barreras que impiden que las personas con discapacidad acceder a los beneficios institucionales y sociales, así como el mejoramiento de la autonomía de las personas con discapacidad, definen un ámbito de acción público, claramente delimitado que demanda diversos servicios cuya interrelación y coordinación es necesaria para garantizar una intervención integral.

#### **4.1 PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD**

Este componente se dirige a reducir la probabilidad de adquirir una condición de discapacidad. Además, pretende crear conciencia en la población en el sentido de que la calidad de vida depende de las acciones y decisiones que las personas tomen en un momento determinado, para evitar una discapacidad. También promueve la construcción de entornos protectores, a fin de evitar que se produzcan situaciones de discapacidad tanto en el hogar como en el trabajo y en los espacios de la vida ciudadana.

El componente de prevención también incluye medidas para evitar el deterioro de la calidad de vida de la persona con discapacidad, actuando principalmente sobre la cultura y el entorno ambiental. En este sentido se procura el desarrollo de canales y estrategias para la transformación de las creencias y patrones culturales contraindicados, a fin de combatir las actitudes prejuiciadas y se promueve el control de los factores de riesgo del entorno a fin de reducir el impacto de la discapacidad sobre las personas.

#### 4.1.1. LÍNEAS DE ACCIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

- **Promoción y fomento de condiciones y comportamientos saludables:** La información, la comunicación y la educación apropiada sobre los estilos de vida saludables son instrumentales para evitar la discapacidad, particularmente en aquellas poblaciones más expuestas. De esta manera, se espera que las personas sean capaces de identificar los factores de riesgo y modificar los comportamientos que le predisponen a la discapacidad, fortaleciendo más bien aquellos que se clasifican como protectores. Esta línea promueve la intervención positiva de la misma población para aislar, minimizar, controlar y eliminar los factores de riesgo, presentes en la vida cotidiana tanto en el hogar y el trabajo, como en la escuela y en los espacio urbanos, entre otros.
- **Detección temprana de las situaciones de discapacidad y acceso efectivo a los servicios correspondientes.** Además de ofrecer información oportuna y sistemática sobre los signos que evidencian la presencia de situaciones de discapacidad, en especial en la población infantil, los agentes comunitarios tanto del gobierno como de la sociedad civil, cumplen una misión importante en acercar la población afectada y los servicios disponibles. Se requiere, por lo tanto, establecer mecanismos eficaces de información, orientación e inducción de la demanda, y eficacia y eficiencia por parte de la oferta de servicios para asegurar intervenciones oportunas en la detección temprana de los casos.
- **Fomento de la participación ciudadana para la transformación cultural en torno a la discapacidad.** Es imprescindible el fomento de una cultura de respeto a la diferencia y que, explícitamente, potencie la capacidad de interacción y aporte de las personas con discapacidad. En este marco, la participación de las entidades gubernamentales y de las organizaciones comunitarias es crucial para erradicar prejuicios, temores infundados y prácticas discriminatorias y promover, en cambio, la aceptación de la diversidad, el reconocimiento y la facilitación del ejercicio de los derechos ciudadanos por parte de la población en condición de discapacidad.

#### 4.2. EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES

Se orienta a asegurar que la discapacidad no sea una limitante para que la persona con discapacidad tenga acceso a las oportunidades sociales, educativas, laborales, de recreación, políticas y de vida ciudadana como tenedora de derechos, al igual que el resto de la población. Para ello, el sistema institucional, como garante de derechos,

tendrá que facilitar los servicios especiales y complementarios necesarios para la reducción de la vulnerabilidad de las personas con discapacidad. En esta gama de servicios especiales se incluye desde las medidas arquitectónicas que faciliten el acceso y movimiento de la persona con discapacidad para garantizar su acceso a los servicios hasta la adecuación de espacios en los que pueda ejercer su derecho al voto.

#### **4.2.1. LINEAS DE ACCIÓN EN EQUIPARACIÓN:**

- **Eliminación de toda forma de exclusión y discriminación hacia las personas con discapacidad:** La población que presenta discapacidad merece respeto y consideración por su condición humana y por lo tanto, debe recibir un trato justo, desprovisto de prejuicios, tratos excluyentes y discriminatorios. Se requiere establecer y mejorar los reglamentos y prácticas institucionales que promuevan la inclusión social, la participación y el ejercicio de los derechos ciudadanos de la población con discapacidad, así como su acceso a los servicios privados y públicos a los que tiene derecho como cualquier ciudadano(a) tales como notarías, bancos, supermercados, juzgados, centros de salud, lugares de trabajo, centros recreativos, culturales y turísticos, y centros de votación, entre otros.
- **Acceso, permanencia y promoción en la educación.** Dada la importancia estratégica de la educación, el acceso a los centros educativos de todos los niveles debe estar garantizado para que la persona con discapacidad pueda beneficiarse de los servicios educacionales y estar en mejores condiciones para insertarse en la fuerza laboral. Igualmente, los educadores con discapacidad deben poder acceder a posiciones magisteriales en el campo de su especialidad, con el derecho a la permanencia y a las promociones correspondientes, según sus méritos. Es imprescindible identificar y remover las barreras que aún obstaculizan la incorporación de la población con discapacidad a los servicios educativos.
- **Promoción de la empleabilidad para personas con discapacidad y sus familias.** Las posibilidades de acceder a un empleo por parte de las personas con discapacidad y de sus familiares demandan reforzar sus condiciones de empleabilidad para que puedan integrarse en forma competitiva al trabajo. Es importante, por lo tanto, que en los programas de promoción, generación de empleo, capacitación y protección laboral se definan y apliquen mecanismos e instrumentos que incentiven la participación productiva de los adultos con discapacidad y de sus familias.

- **Eliminación de las barreras físicas para la participación plena de las personas con discapacidad.** El uso y aplicación de parámetros de accesibilidad en la construcción y acondicionamiento de viviendas, edificios, particularmente en las construcciones de interés social, y en el transporte de uso público es una condición fundamental para facilitar la participación de las personas con discapacidad y su seguridad. Igualmente, estas barreras físicas deben ser removidas en terminales y estaciones, en los establecimientos educativos y de salud, en bancos y agencias de servicios básicos, en centros deportivos, parques y zonas recreativas, así como en las instituciones relacionadas con la justicia y el ejercicio de los derechos ciudadanos. La normatividad existente en esta materia debe ser difundida, aplicada y monitoreada en su aplicación.
- **Acceso a la información y la comunicación para las personas con discapacidad sensorial** (casos de discapacidad visual, auditiva y combinada) . La información y el conocimiento son instrumentos indispensables en la sociedad actual que la persona con discapacidad requiere para su desempeño como ser social. Por lo tanto, se requiere promover el desarrollo, adaptación e implementación de tecnologías y medios modernos, inclusive de carácter electrónico, que posibiliten a las personas con discapacidad, el acceso permanente a la comunicación y la información, y propicien su activa participación en actividades colectivas.
- **Fomento y participación de la población con discapacidad en las actividades recreativas, el deporte, la actividad cultural y el turismo** Es un derecho contar con la posibilidad de utilizar el tiempo libre en forma positiva y para ello se requiere tanto eliminar las barreras físicas de los escenarios deportivos, parques y espacios recreacionales como promover e implementar programas y actividades que posibiliten y amplíen la participación activa de la población con discapacidad en el deporte, la educación física y las actividades recreativas.

#### 4.2. HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN

La Habilitación y Rehabilitación, agrupa el conjunto de tecnologías, acciones y procedimientos tendentes a eliminar o disminuir las dificultades confrontadas por las personas con discapacidad y sus familias en la vida cotidiana. Este componente de la política se dirige a fortalecer la capacidad de los servicios y de las comunidades, diferenciados según las exigencias de los procesos de habilitación o rehabilitación, para asegurar una intervención articulada, efectiva y oportuna en las diversas situaciones de discapacidad.

Se dará prioridad a la organización y fortalecimiento de redes de servicios en el marco de la Red General de servicios, a promover y brindar asistencia técnica para la acreditación de servicios, a la estandarización y aplicación de instrumentos de valoración y procedimientos, la incorporación de metodologías con participación comunitaria y el suministro de ayudas técnicas y tecnológicas que, en su conjunto, mejoren el desempeño autónomo de las personas con discapacidad en el hogar y en su entorno cotidiano.

#### 4.3.1 LÍNEAS DE ACCIÓN EN HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN

- **Servicios de Habilitación:** La prestación de servicios integrales de habilitación dirigidos a minimizar el impacto de la condición de discapacidad debe ser efectivamente articulada para atender tanto la población de menores como aquella que adquieren la condición de discapacidad durante diversas etapas de su desarrollo.
- **Red de servicios de Rehabilitación:** La aplicación de procedimientos eficaces de intervención cotidiana en materia de habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad y sus familias requiere de la identificación de formas de organización, articulación y canalización como las redes de servicio.
- La complejidad de la época actual y de temas como la discapacidad exige que los diferentes niveles de competencia cooperen, se retroalimenten y generen sinergias para ampliar la cobertura de la población con discapacidad con mayor eficiencia y efectividad. Las redes contribuyen a lograr tal propósito, en vista de que cada vez es más difícil que una sola institución asuma individualmente responsabilidades tan complejas.
- **Promoción y desarrollo de ayudas técnicas y tecnológicas en beneficio de las personas con discapacidad:** La tecnología ha abierto nuevos cauces no sólo a la población en general sino también a la población con discapacidad. En la actualidad se cuenta con una variedad de recursos que van desde equipos especializados de apoyo hasta las prótesis más modernas. Estos nuevos recursos contribuyen a mejorar el desempeño autónomo de las personas que presentan discapacidad tanto en el hogar y la escuela como en el trabajo y en los espacios de vida ciudadana.

### 5. POLÍTICAS INTERSECTORIALES

El problema de la discapacidad es lo suficientemente complejo como para adscribirlo a un solo sector. Las políticas y acciones programáticas intersectoriales se

encaminan a la implementación y ejecución de actividades y recursos coordinados para lograr un mayor impacto en el mejoramiento de las condiciones de la población con discapacidad del país. A SENADIS, como Secretaría Técnica del CONADIS le corresponderá orientar, coordinar, acompañar, monitorear y evaluar los resultados en los niveles de productos, efectos e impacto de las políticas y acciones programáticas que se materializan con mayor precisión en el *Plan Estratégico Nacional para la Inclusión Social de las personas con discapacidad y sus familias 2005-2009* y los resultados que se esperan de la puesta en marcha de las políticas en materia de discapacidad que aparecen en el presente documento.

La articulación de las políticas intersectoriales se hace en función de tres grandes ejes:

- Derechos ciudadanos asegurados
- Protección social para una mayor independencia y adquisición de destrezas de la población con discapacidad y sus familias
- Relaciones con la cooperación internacional

## **5.1. DERECHOS CIUDADANOS ASEGURADOS**

### **5.1.1. Protección e igualdad garantizada ante la ley para el ejercicio de los derechos ciudadanos de la población con discapacidad**

Medida de Política 5.1.1.1

***Aprobar y garantizar la implementación de la política , leyes y medidas administrativas que aseguren los derechos humanos de las personas con discapacidad reconocidos en las Convenciones Internacionales, firmadas y ratificadas por Panamá.***

Medida de Política 5.1.1.2.

***Defender la integridad física y mental de las personas con discapacidad y facilitar el ejercicio de sus derechos ciudadanos***

Medida de Política 5.1.1.3

***Garantizar el respeto a la libertad y seguridad de la persona con discapacidad para que ésta no sea sujeto de arbitrariedades.***

Las anteriores medidas de política pueden lograrse a través de las siguientes acciones y resultados esperados:

**Líneas de Acción para asegurar el ejercicio de los derechos ciudadanos:**

- Abolir las leyes, regulaciones, costumbres y prácticas que implican discriminación sobre la base de la discapacidad de las personas.
- Asegurar que los servicios ofrecidos a la población con discapacidad no discriminen por género, etnia o región y que en el caso de los niños sus derechos estén debidamente protegidos.
- Promover que las personas con discapacidad se mantengan integradas a sus respectivos núcleos familiares, sobre todo en el caso de los niños y niñas, excepto cuando las autoridades determinen situaciones de abuso y peligro.
- Facilitar a la persona con discapacidad el ejercicio de su derecho a la propiedad, al control financiero de sus bienes, así como el acceso al crédito bancario.
- Proteger a la persona con discapacidad de la privación arbitraria de su libertad, de la tortura, el trato cruel e inhumano, castigos degradantes, situaciones de explotación, violencia y abuso y de su utilización para experimentos médicos o científicos, sin su consentimiento.
- Garantizar el derecho a la privacidad de la persona con discapacidad, incluyendo su correspondencia personal.
- Facilitar el desarrollo de actividades asociativas y de liderazgo que refuercen el potencial de organización de las personas con discapacidad y sus familias.
- Mantener el diálogo permanente con las organizaciones de y para personas con discapacidad, a fin de satisfacer sus necesidades y atender sus demandas.
- Promover las oportunidades para la participación en la vida política de las personas con discapacidad, no sólo para el ejercicio de su derecho al voto, sino también para competir por posiciones de liderazgo y cargos de elección popular.
- Organizar y capacitar voluntarios que trabajen en apoyo a las personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones.

## **Resultados Esperados**

- Erradicación de prácticas discriminatorias, estereotipos y prejuicios que contribuyen a la exclusión social de las personas con discapacidad.
- Familias fortalecidas en la atención y manejo de las situaciones de discapacidad de sus miembros.
- Mayor seguridad de la persona con discapacidad y sus familias al tener acceso al crédito y al ejercicio del dominio de sus bienes
- Denuncia y castigo formal de los abusos y tratos crueles contra la población con discapacidad
- Fortalecimiento de las organizaciones de las personas con discapacidad, y sus familias, el reconocimiento de su liderazgo para obtener el reconocimiento y apoyo de la ciudadanía en general.
- Centros de votación dotados de procedimientos y espacios que faciliten a la población con discapacidad el ejercicio de su legítimo derecho al voto, así como a postularse y participar de las contiendas electorales.
- Facilidades establecidas en las diferentes dependencias de la justicia para que la persona con discapacidad no sólo tenga acceso físico a las instalaciones, sino también el trato adecuado a su condición, así como el uso de otros recursos modernos como los medios virtuales, cuando sea necesario.

## **5.2 PROTECCIÓN SOCIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y UNA MAYOR INDEPENDENCIA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS**

### **5.2.1. Acceso garantizado a servicios integrales de salud, y de rehabilitación/habilitación.**

Medida de Política N°. 5.2.1.1

***Integrar a los planes y programas nacionales de salud y de seguridad social, la promoción y prevención de la discapacidad, así como la habilitación y rehabilitación de las personas que experimentan sus diversas manifestaciones, haciendo visible la inversión social del Estado y los resultados alcanzados en este campo.***

### Medida de Política N°5.2.1.2

***Educar a la población sobre conocimientos, actitudes y prácticas favorables para la prevención, detección temprana y referencia oportuna de los casos de las personas con discapacidad.***

### Medida de Política No. 5.2.1.3

***Garantizar a las personas con discapacidad la prestación de servicios integrales de salud, particularmente los de rehabilitación y habilitación.***

Las anteriores medidas de política pueden lograrse a través de las siguientes acciones y resultados esperados:

#### **Líneas de Acción en materia de salud, habilitación y rehabilitación:**

- Desarrollar la participación intersectorial en la prevención y detección de factores de riesgo de la discapacidad, tanto de carácter laboral, de accidentes de tránsito, de violencia social y doméstica, así como aquellos factores que pueden incidir negativamente en el embarazo y el parto, los factores relacionados con el medio ambiente y otros vinculados al deporte y la recreación, a fin de disminuir y/o atender oportunamente las situaciones de discapacidad.
- Desarrollar e incrementar programas científicos de investigación, información y difusión dirigidos a la prevención de las discapacidades y a evaluar los efectos de los factores de riesgo.
  - Precisar mediante la investigación la relación existente entre las discapacidades y los vínculos familiares estrechos que se han observado en algunas provincias en el país.
- Velar por la creación y desarrollo práctico de programas tendentes a mejorar las condiciones psicológicas y de conducta de las personas con discapacidad, y sus familias particularmente de los adolescentes y los jóvenes, con miras a elevar su autoestima y facilitar su integración social.
- Actualizar continuamente a los profesionales de los sectores que ofrecen atención a las personas con discapacidad con conocimientos, prácticas y habilidades técnicas dirigidas a la prevención, detección temprana y atención oportuna de las situaciones de discapacidad.

- Formar al personal de instituciones no gubernamentales (ONG), sobre la detección de casos de discapacidad de manera temprana.
- Fortalecer y asegurar la atención integral de las personas con discapacidad, incluyendo visitas al hogar y el seguimiento permanente, para dar cumplimiento a los artículos 15 y 16, relativos a la atención de las personas con discapacidad, de la Ley 42 del 27 de agosto de 1999.
- Promover las adecuaciones jurídicas para armonizar la Ley 42, con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Incluir los costos de atención de los casos de discapacidad en los sistemas de compensación entre la CSS y el MINSA basados en la Ley 42.
- Revisar de la normativa jurídica en relación a los efectos de la contaminación del medio ambiente y su incidencia en las situaciones de discapacidad.
- Incorporar al sistema de información en las instancias de salud, el tema de discapacidad, para el seguimiento de los diversos tipos de discapacidades, con monitoreo periódicos, para verificar la información en el sistema y suministrar la misma a las personas con discapacidad, atendidos por las unidades locales, regionales y nacionales de salud.
- Implementar programas de capacitación y orientación para facilitar la comunicación e información a las personas con discapacidad sensorial, intelectual y mental que acuden a las instancias de salud.
- Fortalecer y crear programas de estimulación temprana, tutoría familiar y apoyo técnico para desarrollar las habilidades biológicas, psicológicas y sociales de las personas con discapacidad.
- Promover los programas de inmunización infantil permanente, así como los programas nutricionales existentes, como medidas preventivas de futuras discapacidades y fortalecerlas cuando así se requiera.

### **Resultados Esperados:**

- Diagnósticos oportunos y mayor conciencia en la población con respecto a los factores de riesgo.
- Atención temprana y efectiva de las situaciones de discapacidad en forma integral y sostenida.
- Asesoramiento genético, basado en los hallazgos de las investigaciones.
- Mayor conciencia en la población para prevenir o disminuir el impacto de las enfermedades metabólicas.
- Atención oportuna de los embarazos de alto riesgo.
- Establecer la epidemiología de los defectos congénitos.
- Asesoramiento sobre el uso de medicamentos durante el embarazo.

- Prevención de deficiencias en la infancia que contribuyan a generar situaciones de discapacidad.
- Seguimiento a las convenciones ratificadas por Panamá en relación a la discapacidad en lo atinente a la salud para proporcionar los insumos para los informes nacionales.

## **5.2.2 Educación inclusiva de calidad y con equidad social para niños y niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores con discapacidad.**

Medida de Política N°5.2.2.1.

***Garantizar las oportunidades de acceso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad al sistema educativo en todos sus niveles y en los ámbitos público y privado.***

Medida de Política No. 5.2.2.2.

***Incorporar la Educación Inclusiva en el Plan Nacional de Educación a fin de garantizar a la población con discapacidad el acceso a una educación de calidad con equidad social.***

Medidas de Política N° 5.2.2.3.

***Promover la participación de los padres de familia en el proceso de la educación inclusiva.***

Medidas de Política No. 5.2.2.4

***Fortalecer y crear programas multidisciplinarios de habilitación, tutorías y apoyo para desarrollar las habilidades sensoriales, intelectuales, comunicación y vocacionales de las personas con discapacidad, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y en la comunidad.***

### **Líneas de Acción para la educación inclusiva**

- Monitorear y evaluar periódicamente los componentes de educación inclusiva y sus resultados, a todos los niveles, tanto en el sector público como en el privado y documentar las experiencias exitosas.

- Apoyar el acceso a la educación de la población con discapacidad de escasos recursos con facilidades tales como becas y préstamos con tasas de interés razonables.
- Sensibilizar y capacitar a educadores, personal de apoyo, estudiantes y padres de familia sobre la inclusión.
- Reforzar los programas de estudio para la formación de los educadores, desde el nivel magisterial hasta el profesorado, con respecto a la educación inclusiva y los recursos técnicos y tecnológicos de apoyo, así como los temas del manejo de la diversidad y de la perspectiva de género.
- Desarrollar la temática sobre las Necesidades Educativas Especiales (NEE) con y sin discapacidad en atención a la diversidad como eje transversal desde el nivel inicial hasta el nivel superior.
- Crear una carrera de intérpretes para las personas con discapacidad auditiva y un sistema de comunicación adecuado en el nivel superior.
- Proveer al personal docente con recursos pedagógicos adecuados para atender al estudiante con necesidades especiales.
- Incorporar en los programas de Escuela de Padres la atención a la diversidad y necesidades educativas especiales para cada tipo de discapacidad.
- Impulsar programas de sensibilización sobre atención a las personas con discapacidad para la comunidad educativa y en los Proyectos de Centros a fin de garantizar su integración plena.
- Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda su vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con el resto de la población.
- Incentivar las instituciones de Educación Superior para que desarrollen programas y/o servicios de apoyo a los estudiantes con discapacidad, con el objetivo de garantizar la igualdad de condiciones y la plena integración de los alumnos universitarios con discapacidad a la vida académica universitaria.
- Garantizar la adopción de diferentes iniciativas en las Universidades e instituciones de Educación Superior tales como: facilitar el acceso a través de becas, servicios y programas de apoyo a la permanencia y culminación de las carreras; eliminación de barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad en las instalaciones; provisión de tecnologías de apoyo técnico, adaptaciones curriculares, contratación de intérpretes de lengua de señas y producción de materiales pedagógicos adecuados, entre otros.
- Introducir contenidos sobre el tema de la discapacidad en Panamá, en diferentes carreras y especialmente en la formación de profesores; promover en el ámbito universitario campañas de sensibilización de la

población universitaria para apoyar a las personas con discapacidad tanto en el sector estudiantil, como en el docente y en el personal administrativo.

### **Resultados Esperados:**

- Personas con discapacidad participando de las oportunidades educativas y de formación profesional para su mejor inserción en la vida laboral y social.
- Personal docente de los diferentes niveles de la educación formal y de los programas de formación profesional, del sector público y privado, sensibilizados, capacitados y compenetrados con la educación inclusiva.
- Barreras sociales, académicas, físicas y culturales que restringen las oportunidades educativas para las personas con discapacidad, reducidas al mínimo.
- Programas de estudios de formación del personal docente y de las carreras de las ciencias sociales y del comportamiento con contenidos sobre la inclusión social, y dominio de recursos tecnológicos modernos para facilitar el aprendizaje de la población con discapacidad.
- Comunidad educativa sensibilizada y aportando conscientemente a la inclusión educativa.
- Padres de familia capacitados y participando en la educación de sus hijos e hijas con discapacidad para ayudarles en su formación con mayor efectividad.

### **5.2.3. Asegurar la participación de la población económicamente con discapacidad a oportunidades productivas y a la inserción laboral.**

Medidas de Política N°5.2.3.1.

***Elevar las competencias de conocimientos, actitudes y destrezas de las personas con discapacidad para su exitosa inserción o reinserción en la fuerza laboral o para el desarrollo de iniciativas empresariales.***

Medidas de Política N°5.2.3.2.

***Promover la integración de las personas con discapacidad en los planes y programas de formación profesional para facilitar su inserción o reinserción al trabajo.***

#### Medidas de Política No.5.2.3.3.

***Promover campañas periódicas de sensibilización e incentivos para que las empresas contraten a las personas con discapacidad.***

#### Medida de Política No. 5.2.3.4

***Dotar a las escuelas vocacionales y técnicas de los recursos y equipos para la formación de los estudiantes con discapacidad, que le faciliten la transición escuela-trabajo.***

#### Medida de Política 5.2.3.5.

***Integrar las personas con discapacidad a las actividades relacionadas con el turismo para mejorar sus fuentes de ingreso.***

### **LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA**

- Fortalecer los servicios de orientación, formación, información y promoción de empleo de los trabajadores con discapacidad, en los entes públicos y privados que ofrecen estos servicios.
- Mejorar y actualizar los niveles de formación profesional, asistencia técnica y vocacional de las personas con discapacidad, de conformidad con las necesidades del mercado laboral.
- Desarrollar programas de sensibilización y concienciación tendentes a la eliminación de la desconfianza de las empresas en torno a la contratación de las personas con discapacidad.
- Crear nuevos mecanismos con la participación privada en el área de rehabilitación profesional para las personas con discapacidad, vinculando más estrechamente la capacitación y la inserción laboral.
- Crear, fortalecer, optimizar y actualizar los servicios de evaluación funcional y psicológica existente para la valoración de las discapacidades en relación al desempeño laboral.
- Facilitar el diseño ergonómico del puesto de trabajo de acuerdo a los diferentes tipos de discapacidad.
- Fortalecimiento de las capacidades emprendedoras en las personas con discapacidad que aspiran a establecer sus propias actividades productivas.

- Diseñar y desarrollar cursos de formación empresarial orientados a la creación de empresas familiares donde hay personas con discapacidad que no pueden movilizarse con facilidad de sus hogares y programas de apoyo como los FODIS, subsidios y proyectos pilotos como *Famiempresa*.
- Desarrollar mecanismos para facilitar las asesorías técnicas especiales en el área de talleres vocacionales y una mayor vinculación con las empresas relacionadas.
- Fomentar la capacitación en oficios y carreras técnicas de las personas con discapacidad, previo análisis del mercado laboral.
- Acondicionar los centros vocacionales donde se forman los estudiantes con discapacidad para mejorar sus competencias profesionales.
- Ofrecer oportunidades de capacitación a la población con discapacidad que esté interesada y tenga potencial para participar en las actividades turísticas previstas en los planes y programas oficiales y particulares.
- Sensibilizar y capacitar a los agentes de turismo, tanto en el sector público como en el sector privado sobre el manejo de una actividad turística que integre y atienda las necesidades de las personas con discapacidad.

#### **Resultados Esperados:**

- Ampliación de la participación de las personas con discapacidad en los servicios de formación profesional, para su mejor inserción en la vida productiva.
- Población con discapacidad incorporada a la vida productiva en diferentes sectores de la economía, según su formación e interés.
- Incremento del número de empresas que incorporan personas con discapacidad a su personal.
- Aumento de la actividad emprendedora de las personas con discapacidad, a partir del nivel de microempresa, con apoyos gestionados para el mercadeo de sus productos o servicios, particularmente en el turismo.

#### **5.2.4. Promover el bienestar físico, espiritual y social de las personas con discapacidad a través del ejercicio, el deporte, el desarrollo artístico y cultural, el turismo y la recreación**

Medidas de Política N°5.2.4.1

***Garantizar la accesibilidad y la inclusión plena de las personas con discapacidad a las instalaciones y actividades deportivas, recreativas, turísticas y culturales.***

#### Medidas de Política No. 5.2.4.2

***Estimular eventos culturales y deportivos en el nivel comunitario y en el escolar que promuevan la participación de las personas con discapacidad.***

#### Medidas de Política N°5.2.4.3

***Exaltar y reconocer los logros de las personas con discapacidad en el deporte, las artes y la cultura como modelos de roles estimulantes para la sociedad.***

#### Medidas de Política No. 5.2.4.4

***Garantizar el derecho a la cultura, que tienen las personas con discapacidad, su potencial para el desarrollo artístico, creativo e intelectual tanto para beneficio propio como de la comunidad.***

### **LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL TURISMO**

- Tomar las medidas pertinentes que aseguren el acceso a la cultura en igualdad de condiciones de la población con discapacidad visual y auditiva, a fin de que goce de los programas culturales que se le brinda al resto de la sociedad.
- Incorporar de manera intersectorial el fomento de oportunidades para que las personas con discapacidad puedan participar de las actividades recreativas, deportivas y culturales para su bienestar físico y espiritual.
- Crear las condiciones para que las personas con discapacidad puedan recibir entrenamiento en lo referente al deporte adaptado, participar en competencias nacionales e internacionales y obtener el reconocimiento social por su esfuerzo.
- Incluir el tema del deporte adaptado en los planes y programas de estudios de los profesores de educación física de los centros universitarios, así como en la capacitación de los técnicos y entrenadores de las organizaciones públicas y privadas relacionadas con el deporte.
- Apoyar el desarrollo de actividades y eventos, auspiciados por organizaciones privadas sin fines de lucro, que permitan y aseguren la participación y la inclusión de las personas con discapacidad.
- Reconocer y divulgar las hazañas deportivas de los atletas con discapacidad, así como los logros culturales y artísticos de las personas con discapacidad para sensibilizar a la población en general sobre sus aportes y potencialidades.

- Crear oportunidades y espacios a través de concursos, exposiciones, presentaciones y otros para que las personas con discapacidad puedan proyectar su potencial creativo, artístico e intelectual.
- Garantizar el ejercicio del derecho a disfrutar de programas de televisión, películas, obras de teatro, museos, conferencias y otras actividades culturales a través de distintos formatos, incluyendo el lenguaje de señas.
- Asegurar el acceso a la literatura a través de textos electrónicos, el sistema Braille y otros formatos accesibles para facilitar la lectura.

### **Resultados Esperados**

- Infraestructura acondicionada para que la persona con discapacidad pueda tener acceso y disfrutar de las actividades físicas, deportivas, recreativas, culturales y artísticas, necesarias para su bienestar integral.
- Espacios facilitados para que la persona con discapacidad pueda proyectar su creatividad y talento en diversas actividades artísticas, culturales y deportivas.
- Exaltación de valores y reconocimiento público de las personas con discapacidad que se constituyen en modelos al realizar hazañas deportivas o lograr producciones artísticas y culturales sobresalientes.
- Eventos como concursos, competencias, exposiciones que promuevan la participación organizada y los aportes de las personas con discapacidad, establecidos en forma permanente con el apoyo de la sociedad civil y el sector privado.

### **5.2.5. Atender Integralmente a las familias con miembros con discapacidad, así como a las personas con discapacidad en situación de riesgo e indigencia.**

#### Medidas de Política N°5.2.5.1

***Fortalecer la acción multisectorial para la atención con prioridad de las familias con miembros con discapacidad, cuyas condiciones de pobreza, educación, salud y desarrollo humano restringen las posibilidades de atención adecuada de la discapacidad.***

#### Medida de Política No 5.2.5.2

***Focalizar las necesidades de los miembros con discapacidad de la familia, según su edad, sexo y posición que ocupa dentro del núcleo familiar.***

***Promover la prestación de servicios de bienestar familiar y social para las personas con discapacidad y sus familias, en el nivel local, a fin de orientarles en el manejo psicosocial de la situación de discapacidad y para facilitarles el acceso a los recursos y servicios.***

## **LÍNEAS DE ACCIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA FAMILIA Y SUS MIEMBROS CON DISCAPACIDAD**

### **Adultos mayores de ambos sexos**

- Asegurar el reconocimiento de los derechos y la protección legal y social del adulto mayor y prestarle la debida atención como población que concentra un volumen creciente de situaciones de discapacidad.
- Priorizar las necesidades del adulto mayor y las limitaciones específicas de su condición de discapacidad para facilitar la prestación de los servicios de salud y seguridad social, así como servicios de apoyo y seguimiento en el hogar.
- Promover el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para dotar a los adultos mayores con discapacidad y de escasos recursos de los implementos y ayudas técnicas que le permitan mejorar su calidad de vida.
- Formalizar la capacitación de personal auxiliar para que esté en condiciones de prestar servicios de asistencia en el hogar a los adultos mayores con discapacidad con serias dificultades de movilidad.
- Velar porque el cuidado institucional de los adultos mayores contemple las necesidades de aquellos que presentan situaciones de discapacidad y se le ofrezcan las facilidades y la atención necesaria.

### **Jóvenes de ambos sexos**

- Potenciar profesional y técnicamente a los jóvenes con discapacidad para facilitar su incorporación a la vida productiva.
- Desarrollar programas de orientación dirigidos a las familias y jóvenes con discapacidad para que propicien su autonomía, su vida independiente y el derecho a decidir.

- Coordinar acciones interinstitucionales y con el sector privado para la formación e inclusión de los jóvenes con discapacidad en programas de formación profesional, desarrollo de la capacidad emprendedora y de colocación en las empresas.

### **Niños y Niñas**

- Desarrollar estrategias eficaces en las esferas escolar, familiar y comunitaria que favorezcan la participación de los niños y niñas con discapacidad en las actividades de interacción e integración social
- Seleccionar y atender con prioridad a los niños y niñas con discapacidad en los organizaciones de cuidado institucional de menores y en los programas de adopción privados y públicos.
- Integrar a la niñez con discapacidad a la educación, desde el nivel preescolar.
- Formar redes de padres para compartir experiencias y aprendizajes en el manejo de las situaciones de discapacidad.

### **Jefes o Jefas de Hogares**

- Atención prioritaria a familias cuyos jefes o jefas presentan discapacidad para asegurar su acceso a todos los servicios y particularmente a los programas de orientación y capacitación familiar.
- Promover el apoyo comunitario de organizaciones de la sociedad civil y de los grupos voluntarios para asistir de manera oportuna a parejas con discapacidad que tienen a su cuidado infantes, sin ningún tipo de apoyo extra familiar y, en la mayoría de los casos con escasos recursos económicos.
- Ofrecer la información pertinente a los jefes de hogar y sus parejas en materia de educación para la vida familiar de modo que puedan tomar decisiones ilustradas.

### **Miembros de la familia con discapacidad severa**

- Preparar a la familia para aceptar, tratar y amar a la persona con discapacidad severa y psíquica con base en principios y valores humanos.
- Ofrecer servicios de apoyo emocional, alimentario, de salud y económico cuando la demanda de atención del familiar con discapacidad objetivamente impida la obtención de ingresos de quien lo asiste y no haya otros familiares que puedan aportar al presupuesto familiar.

## **Personas con discapacidad en condición de riesgo e indigencia**

- Ejecutar programas de atención integral para los niños y niñas con discapacidad y en situación de abandono.
- Mantener con prioridad al niño dentro de su familia, a pesar de las condiciones de riesgo. En estos casos el Estado brindará los servicios que apoyen a la familia a enfrentar la situación de riesgo.
- Brindar atención prioritaria y especializada a mujeres y niños con discapacidad que asisten a los albergues o refugios para víctimas de violencia, explotación, abandono, abuso o maltrato.
- Detectar y evaluar las situaciones de personas con discapacidad en condiciones de indigencia, que deambulan por las calles para proceder a tomar las medidas más adecuadas.

## **Familias con miembros con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema**

- Ofrecer apoyo focalizado y coordinado interinstitucionalmente a las familias con miembros con discapacidad en situación de extrema pobreza para que por esta condición no se vean afectados los procesos de habilitación y rehabilitación del familiar con discapacidad.
- Incorporar a las familias de personas con discapacidad, en condiciones de pobreza y pobreza extrema, a los programas y servicios públicos y privado de protección social como la Red de Oportunidades Sociales.

## **Servicios descentralizados para las personas con discapacidad y sus familias**

- Acercar los recursos, tecnologías y servicios de calidad a las personas con discapacidad y sus familias lo más cercano a su hábitat.
- Incorporar en los marcos legales y los planes de descentralización del país, los principios de la inclusión social para que la población con discapacidad y sus familias tengan un acceso más directo a los servicios y la posibilidad de una vocería sobre sus necesidades.
- Atender con prioridad en el nivel local los casos de violencia doméstica, abuso y explotación de mujeres y menores con discapacidad.

## **Resultados Esperados**

- Mayor efectividad y cobertura de los servicios hacia las personas con discapacidad y sus familias mediante la coordinación de acciones y recursos, orientados por SENADIS, mecanismo institucional establecido como punto focal del tema, en respuesta a las convenciones aprobadas y ratificadas por Panamá ante las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano.
- Atención psicosocial focalizada hacia las personas con discapacidad, según su grupo de edad y las necesidades de su etapa de desarrollo con el apoyo de sus familias.
- Planificación coordinada de servicios para las personas con discapacidad hacia futuro, tomando en consideración la creciente demanda que emana del incremento de la población de 40 años y más y el carácter crítico de la atención oportuna de la niñez y la juventud.
- Alternativas analizadas y evaluadas interinstitucionalmente para una atención más permanente de las personas con discapacidad que experimentan situaciones de abandono, violencia, abuso e indigencia.
- Familias en pobreza extrema con miembros con discapacidad conectadas a redes, programas y servicios, tanto del sector público como del sector privado para ayudarles a cubrir necesidades básicas de equipo e instrumentos para la discapacidad, medicamentos y alimentación.
- Servicios descentralizados y más accesibles para las personas con discapacidad y sus familias, incluyendo personal voluntario.

### **5.2.6. Promover la construcción de viviendas accesibles a las personas con discapacidad o la adaptación de las viviendas existentes.**

Medida de Política N°5.2.6.1

**Garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho de propiedad de la vivienda y a que ésta cuente con las condiciones de accesibilidad que facilite la movilidad de la persona con discapacidad.**

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DEL ACCESO A LA VIVIENDA**

- Promover políticas de construcción de viviendas accesibles, con el fin de adecuar las viviendas a las necesidades de las personas con discapacidad.

- Priorizar el otorgamiento de subsidios para vivienda a las personas con discapacidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los programas.
- Garantizar viviendas por parte del Estado a las personas con discapacidad, que se adapten mejor a sus circunstancias personales, a través de una cláusula que estipule que la vivienda otorgada en ningún momento se puede desalojar, ni vender, ni adjudicar a otra persona, mientras allí resida la persona con discapacidad.
- Sensibilizar a los gremios, organizaciones e inversionistas relacionados con la construcción de viviendas para que éstas incorporen facilidades para las personas con discapacidad, independientemente del valor de la obra y en función de los cambios de la pirámide poblacional de Panamá.
- Conceder ayudas en aspectos de construcción para la mejorar las condiciones de accesibilidad y la supresión de barreras de todo tipo que facilitarán el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad.
- Continuar con la asignación preferencial de viviendas en planta baja a las personas con movilidad reducida y a los adultos mayores.
- Introducir normas sobre accesibilidad en los programas de construcción de viviendas a nivel gubernamental y privado
- Fomentar la participación de capital privado en el desarrollo de viviendas accesibles para las personas con discapacidad y sus familias.

## **Resultados Esperados**

- Viviendas accesibles económica y físicamente para que la persona con discapacidad pueda moverse adecuadamente.
- Organizaciones gubernamentales, profesionales y sindicales relacionadas con el sector construcción, sensibilizadas sobre la importancia de asegurar medidas arquitectónicas, materiales y demás facilidades para las personas con discapacidad, tomando en cuenta la evolución de la pirámide poblacional.
- Derecho a la propiedad de la vivienda de la persona con discapacidad, respetado y asegurado, al igual que la asignación de subsidios y otras facilidades que pueda otorgarle el Estado por su condición.

## **5.2.7 Acceso al entorno físico, al transporte, la información y la comunicación incluyendo los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación en las áreas urbanas y rurales**

Medida de Política N° 5.2.7.1

***Asegurar a las personas con movilidad reducida, y a su acompañante en función de su discapacidad, los espacios y mecanismos para su tránsito peatonal y uso del transporte terrestre.***

Medida de Política No. 5.2.7.2

***Asegurar a las personas con movilidad reducida, y a su acompañante en función de su discapacidad, el acceso a las instalaciones de uso público.***

Medida de Política No. 5.2.7.2

***Crear los entornos favorables y supervisar que las personas con discapacidad tengan acceso, tanto en el sector público como en el privado a las tecnologías de la información y la comunicación para la equiparación de las oportunidades.***

### **LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN, EL TRANSPORTE Y EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO**

- Adecuar de las rutas de acceso tales como aceras, calles y avenidas, con el apoyo municipal y privado, para evitar que la persona con discapacidad se accidente.
- Incentivar al sector privado en la adquisición y utilización de rampas especiales incorporadas al transporte público, así como espacios dentro del mismo, de modo que la persona con discapacidad pueda trasladarse con un mínimo de seguridad.

- Adoptar medidas que programen el incremento anual en la adaptación del transporte público para las personas con discapacidad hasta lograr la cobertura total.
- Promover la capacitación de funcionarios de los gobiernos centrales y municipales, así como de gremios y organizaciones de la sociedad civil sobre las normas de accesibilidad y establecer comités técnicos asesores para todas las provincias.
- Crear mecanismos de control y monitoreo, en los niveles municipales, para la inspección y verificación del cumplimiento de las normas de accesibilidad para las personas con discapacidad
- Estimular y asegurar que las personas con discapacidad reciban capacitación en las tecnologías de la información y la comunicación y que éstas sean incorporadas en los entornos escolares, formativos y de comunicación
- Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público.

### **Resultados Esperados**

- Condiciones aseguradas para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad en los municipios de las áreas urbanas.
- Transporte público con facilidades para que las personas con discapacidad puedan abordarlo y contar con áreas de asiento reservadas.
- Sector privado, organizaciones sociales y población en general sensibilizada en la comprensión y respeto de las facilidades que requieren las personas con discapacidad.
- Personas con discapacidad capacitadas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación

### **5.3. RELACIONES CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

La discapacidad, como otros temas igualmente complejos, atraviesa varias esferas de la vida social y por lo tanto, requiere de un manejo transversal e interinstitucional y no puede adscribirse a un solo sector del desarrollo del país. La discapacidad se perfila, además como un tema que de no ser atendido con la seriedad del caso, demandará ingentes recursos en un futuro cercano.

Normalmente, asociamos la discapacidad con situaciones relacionadas con el nacimiento, accidentes de tránsito o condiciones que las facilitan como la

escasez de recursos económicos, enfermedades o el deterioro de la salud en edades avanzadas. Sin embargo, otra fuente importante de discapacidad tiene que ver con las acciones del crimen organizado, la violencia creciente en nuestros países, las guerras y conflictos regionales y el surgimiento de pandemias como el VIH-SIDA. El ritmo con que avanzan las situaciones de discapacidad en el mundo ha motivado a los gobiernos y los países a analizar y tomar medidas sobre el tema, porque de no prevenir a tiempo, las consecuencias serán negativas tanto para la población como para las economías nacionales.

En ese marco, es que luego de estudios alrededor del mundo, tanto el Sistema de las Naciones Unidas como los Sistemas Interamericano e Iberoamericano han enfocado el problema de la discapacidad, como un tema prioritario y han promovido conferencias internacionales en las que los gobiernos, sensibilizados y conscientes de la gravedad de la situación si no se previene a tiempo, han suscrito en representación de los Órgano Ejecutivos de los países y ratificado en sus correspondientes Órganos Legislativos, las convenciones internacionales en las que se establecen las orientaciones para la acción que los países llevarán a cabo para enfrentar el problema.

Como es sabido, las convenciones internacionales tienen un carácter vinculante, esto es, que desde el momento de su ratificación se convierten en leyes de la república y corresponde al país, establecer los mecanismos y adoptar las medidas para su efectivo cumplimiento. Los países, periódicamente tienen que presentar informes de seguimiento para comunicar los esfuerzos y avances en la materia.

La República de Panamá se convirtió en signataria de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y del Protocolo para su implementación el 30 de marzo del año 2007. Ambos documentos fueron ratificados por la Asamblea Legislativa el 7 de agosto del mismo año. Por lo tanto, la Convención se convierte en Ley de la República, a partir de su ratificación y el marco legal existente requiere ser revisado para ajustarse a los compromisos asumidos por la República.

La Convención solicita a los países establecer un punto focal que sea el referente institucional para promover, organizar, gestionar, dar seguimiento y evaluar las políticas y programas específicos que lleven a la práctica las disposiciones establecidas en ese documento.

La Ley 23 de 28 de Junio de 2007 crea como punto focal a la Secretaría Nacional de la Discapacidad (SENADIS), de modo que esta estructura se convierte en la instancia técnica en el nivel de país, para promover y proponer las políticas y programas, así como para dar seguimiento a la implementación y ejecución de las mismas y gestionar la evaluación independiente de los resultados, en apoyo al Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS).

La relación con la cooperación internacional tiene además un importante componente de gestión del conocimiento que se comparte a través de la asistencia técnica, el intercambio de experiencias y los avances científicos y tecnológicos en la materia. Para Panamá, el intercambio con países con economías de dimensiones parecidas resulta sumamente útil, por lo que la cooperación Sur-Sur se convierte en un instrumento importante de la cooperación internacional.

No obstante, también es importante la contribución bilateral de los países, que a través de sus agencias de cooperación, ofrecen el apoyo al país para hacer posible la atención eficaz y efectiva de las personas con discapacidad.

En el marco de estas consideraciones, la política nacional para la discapacidad se plantea dos grandes áreas con sus respectivas líneas de acción y sus resultados esperados. La primera se refiere al cumplimiento de los compromisos que ha adquirido el país en las Conferencias, Pactos y Convenciones Internacionales y la segunda a la canalización de la ayuda internacional para fortalecer la gestión de prevención y atención de las personas en situación de discapacidad.

### **5.3.1 COMPROMISOS INTERNACIONALES ADQUIRIDOS POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y GESTION DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**Panamá demuestra que cumple con los compromisos internacionales adquiridos y canaliza los recursos de la cooperación internacional en pro de las personas con discapacidad.**

Medida de Política 5.3.1.1

***Honrar los compromisos internacionales que en materia de discapacidad ha asumido el país, mediante la aprobación y ratificación de convenciones internacionales.***

Medida de Política 5.3.

***Gestionar y canalizar recursos internacionales de apoyo para fortalecer la gestión pública en beneficio de las personas con discapacidad.***

## LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Mantener un flujo de interacción e intercambio activo con las agencias de cooperación internacional tanto del Sistema de las Naciones Unidas como del Sistema Interamericano y del Sistema Iberoamericano, así como con las agencias bilaterales que apoyan el tema de la atención a la discapacidad.
- Revisar, Actualizar ,y adecuar el marco jurídico nacional, de conformidad con las convenciones aprobadas y ratificadas por Panamá sobre el tema de la discapacidad y las personas con discapacidad, las cuales tienen carácter vinculante.
- Efectuar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en las convenciones y preparar los informes de rendición de cuentas, con el apoyo de la Cancillería, que el país debe presentar periódicamente ante los organismos internacionales.
- Asegurar el enfoque de Derechos Humanos en los análisis de situación de modo que pueda apreciarse la situación real de los tenedores y los garantes de derecho.
- Incorporar el tema de la discapacidad a los informes de monitoreo sobre los avances en el logro de los Objetivos del Milenio, como eje transversal.
- Gestionar recursos de asistencia técnica especializada en apoyo a las políticas, programas y proyectos que desarrolla el país en beneficio de las personas con discapacidad y gestionar financiamiento para proyectos específicos.

### Resultados Esperados

- Marco legal y programático ajustado a los compromisos adquiridos por Panamá, al momento de firmar y ratificar las convenciones pertinentes, desde la perspectiva de los Derechos Humanos, la equidad de género, etnia y región y de la inclusión social.
- Informes periódicos sobre los avances de Panamá para cumplir con lo pactado en las Convenciones ratificadas por el país en materia discapacidad.
- Fortalecimiento de la Secretaría Nacional para la Discapacidad (SENADIS), mecanismo nacional establecido como punto focal para dar seguimiento al cumplimiento de las Convenciones y coordinar las acciones del Estado de manera transversal e interinstitucional.
- Intercambio de evaluaciones, lecciones aprendidas, recursos tecnológicos desarrollados y avances en otros países, principalmente a través de la cooperación Sur-Sur para fortalecer las acciones que Panamá ha venido implementando y ejecutando.
- Canalización de recursos internacionales de apoyo, en el marco de las políticas y planes del Estado Panameño sobre la discapacidad, para ampliar la cobertura de atención, incorporar nuevas tecnologías y conocimiento especializado, así como fortalecer la gestión público-privada para el beneficio de las personas con discapacidad y sus familias.

### **III. MECANISMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOBRE DISCAPACIDAD DEL ESTADO PANAMEÑO**

La adopción de políticas específicas como la que se presenta en este documento es parte de un proceso que implica, luego de su adopción, revisar los arreglos de implementación y dar seguimiento a su ejecución. Oportunamente se llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes que retroalimenten a las partes interesadas sobre sus avances y dificultades, así como sobre las lecciones aprendidas durante el proceso. Por esa razón, este documento no se limita a presentar la política adoptada sino que también incluye una sección que da continuidad a la misma para asegurar su cumplimiento exitoso.

El Consejo Nacional sobre la Discapacidad (CONADIS) constituye el espacio por excelencia para que las representaciones de gobierno, de la sociedad civil y del sector privado generen y aprovechen sus sinergias en el desempeño del papel que a cada sector corresponde para el desarrollo de esta política, de modo que el consenso logrado pueda fortalecerse y traducirse en servicios de calidad, eficientes y eficaces en beneficio de la población con discapacidad y sus familias.

El desarrollo del Plan Estratégico y su seguimiento constituye una experiencia importante de aprendizaje para el trabajo de conjunto. No obstante, como todo proceso requiere profundizar los avances logrados a la fecha. En ese marco, la ejecución de la política requiere de la coordinación adecuada y en ese sentido, el trabajo de los grupos de enlace recupera una experiencia positiva que no sólo hay que continuar sino que mejorar en términos de sistemas de monitoreo, sistemas de información que den sustento al seguimiento y a las evaluaciones de resultados que deban producirse.

La política sobre la discapacidad se sustenta en una necesidad sentida y planteada como resultado de los esfuerzos de la sociedad civil y del gobierno, por lo tanto, cuenta con una aceptación fuerte por haber sido generada en un trabajo continuo y tenaz durante más de medio siglo, que ha logrado el consenso de las partes y el apoyo decidido del actual gobierno.

Se trata de una política cuya ejecución es legítima y constitucional, que incorpora los conceptos modernos de la atención de la discapacidad, que coordina los esfuerzos interinstitucionales para tener un mayor impacto en la atención de las personas con

discapacidad y que ha sido el producto de las personas conectoras de la materia, así como de las personas que experimentan las situaciones de discapacidad. De allí que haya coincidencia en la aceptación de normas y estándares que sirven de trasfondo, así como armonía entre las partes con respecto a los objetivos y a las metas, acciones y resultados esperados.

Sin embargo, para perfeccionar su puesta en práctica es importante mejorar los siguientes asuntos:

- a. Asegurar de manera formal la integración de los principios y los componentes de la política de la discapacidad, como marco normativo de las políticas sectoriales y especializadas. Es imprescindible reforzar la intersectorialidad y la transversalización del tema de la discapacidad con la visión de desarrollo humano.
- b. Elaborar los reglamentos y compromisos que asume cada una de las partes en términos de programación y presupuesto dentro de los planes anuales de cada sector.
- c. Dar seguimiento y documentar las situaciones especiales que pueden generar cambios en normas, procedimientos o ajuste en los estándares.
- d. Vigilar en aquellos casos en los que la política para las personas con discapacidad es ignorada o pasa inadvertida, a fin de introducir los correctivos pertinentes.
- e. Mantener canales de comunicación abiertos y sistemas de información ágiles que aseguren la transparencia y la efectividad en los procesos de implementación y ejecución de la política
- f. Establecer los sistemas de información pertinentes, incluyendo los indicadores para el debido seguimiento en la ejecución de la política, así como para proveer los insumos requeridos para su evaluación.
- g. Asegurar las vías presupuestarias que permitan el cumplimiento de la política a favor de las personas con discapacidad y sus familias.
- h. Mantener informado al CONADIS, como instancia representativa de todos los sectores interesados sobre los avances, logros y dificultades durante los procesos de implementación y ejecución de la política.

Para llevar adelante los procesos de implementación y ejecución, el SENADIS como Secretaría Técnica de CONADIS y por la experiencia ganada durante la implementación del Plan Estratégico Nacional en materia de discapacidad, le corresponderá el seguimiento de la implementación y ejecución, así como la organización de los procesos de evaluaciones a los diferentes niveles.

De la misma manera que le correspondió a la Comisión de Seguimiento garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, a la misma comisión se adiciona la función de garantizar el cumplimiento de la política adoptada por el Estado en materia de discapacidad. Esta

comisión tiene ya una experiencia ganada y es la instancia que está en mejor capacidad para dar seguimiento a las fases de implementación, ejecución y evaluación de la política del Estado panameño en materia de discapacidad.

La Comisión de Seguimiento, que ampliará la existente, la integran por los siguientes miembros:

El Viceministro(a) de la Presidencia, quien la presidirá

El Viceministro(a) de Gobierno y Justicia

El Viceministro(a) de Desarrollo Social

El Viceministro(a) de Economía y Finanzas

El Viceministro(a) de Obras Públicas

El Viceministro(a) de Educación

El Viceministro(a) de Salud

El Director del INADEH

El Director(a) de SENADIS

La representación ante CONADIS de las organizaciones de personas con Discapacidad

La representación ante CONADIS de las organizaciones de padres y familias de las personas con discapacidad

El representante ante CONADIS de las organizaciones para personas con discapacidad

Un representante del sector privado

Las funciones de esta Comisión son similares a las actuales pero se enriquecerán al contar con un sistema de información en línea para consulta de todos los interesados. De tal suerte, el seguimiento será transparente y del conocimiento de la ciudadanía. El SENADIS será el custodio del sistema de información en su sitio Web, pero contará con el apoyo interinstitucional para su actualización y atención de los usuarios, ya que se espera que se cuente con un sitio Web interactivo.

La Comisión contará con el apoyo de un equipo técnico interinstitucional, designado por el Despacho Superior que será coordinado por SENADIS para la preparación de las agendas e informes técnicos previos a las reuniones formales de la comisión que serán trimestrales, así como para atender las consultas pertinentes a través de la web y el mantenimiento del sistema de información en el área de su competencia. Este equipo técnico también será el responsable de la elaboración y seguimiento del comportamiento de los indicadores que permitan la verificación de los avances hacia las metas y resultados de la política en las áreas de su especialidad.

El Sistema de Información como proveedor de insumos para diversos actores contará con los documentos y estudios técnicos especializados, los indicadores que se definan para constatar el logro de los resultados esperados, las Convenciones aprobadas y ratificadas por Panamá, los informes periódicos de los sectores y de SENADIS-CONADIS. Además, atenderá consultas técnicas para dar orientación e información en los casos que se soliciten, en el marco de los protocolos que se aplican en estas situaciones. Como parte del sistema de información, el SENADIS contemplará dentro de su sitio Web un área de noticias para que las organizaciones interesadas en el tema, debidamente reconocidas, puedan publicar sus actividades y compartir sus aportes y abrirá oportunamente un foro de consulta para temas de interés común.

Los procesos de seguimiento ofrecerán importantes insumos para las evaluaciones de resultados. Este tipo de evaluación es más complejo ya que requiere valorar si los resultados se están logrando, qué dificultades se han encontrado, qué experiencias han resultado exitosas, cuáles son las lecciones aprendidas para aumentar los niveles de efectividad y qué impacto se está obteniendo para mejorar la situación de las personas con discapacidad y sus familias.

Las evaluaciones constituyen un instrumento vital para hacer un alto en el camino y alumbrar los correctivos que se requieren para que la política se cumpla con eficiencia, eficacia y efectividad. Estas evaluaciones están llamadas a dar luces objetivas sobre la gestión del Estado y por ello, se llevarán a cabo como procesos externos para que quienes ejecutan no sean juez y parte. Las evaluaciones podrán realizarse sobre la política en su conjunto o sobre un sector específico, dependiendo de las necesidades y prioridades, pero en el proceso de su desarrollo y la presentación de sus informes la participación de los actores de esta política – léase representantes de gobierno, de las organizaciones sobre la discapacidad, las personas con discapacidad, representantes del sector privado y demás sectores interesados será garantizada.

## Documentos de Referencia

- Agencia de Cooperación Internacional de Japón  
DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PANAMÁ.—  
Costa Rica: JICA, SENADIS, 2006.
- Panamá. Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad  
INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.—  
Panamá: SENADIS, 2008.
- Panamá. Ministerio de la Presidencia. Secretaría Nacional para la Integración Social de las  
Personas con Discapacidad  
ESTUDIO SOBRE LA PREVALENCIA Y CARACTERIZACIÓN DE LA  
DISCAPACIDAD EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Informe Final. Panamá:  
SENADIS, 2006.
- Panamá. Ministerio de Salud. Secretaría Nacional para la Integración Social de las Personas  
con Discapacidad, Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la  
Organización Mundial de la Salud  
LA DISCAPACIDAD EN PANAMA: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVA.—  
Panamá: MINSA, OPS/OMS, 2005.
- Panamá. Ministerio de Salud. Comisión de Micronutrientes  
PLAN NACIONAL “PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS DEFICIENCIAS DE  
MICRONUTRIENTES” 2008-2025. Panamá: MINSA, SENAPAN, OPS/OMS, PMA,  
2008.
- Panamá. Secretaría Nacional de Discapacidad  
COMPILACIÓN DE MATERIAL DE CONSULTA PARA EL PERSONAL DE LAS  
OFICINAS REGIONALES ORIENTE, CENTRAL Y OCCIDENTE DE LA SECRETARÍA  
NACIONAL DE DISCAPACIDAD.—Panamá: SENADIS, 2008.

# ANEXO

**Sub-Comisiones de Trabajo:** Virginia de Alvarado, Fundación Pro Integración, (FUNPROI); Rosario Córdova, Inclusión Panamá; Ana Fisher, Federación de Personas con Discapacidad; Graciela Cárdenas, Ministerio de Educación; Marita Mojica, Universidad de Panamá; Iris Valenzuela, Ministerio de Salud; Elena Castro Pinzón, Ministerio de Salud; Odaris de Barleta, Caja de Seguro Social; Ángela de Salas, Universidad Especializada de las Américas; Bethania de Lin, Instituto Nacional de Salud Mental; Dalys de Lin Yuen, Instituto de Habilitación Especial (IPHE); Ángel Cañizalez, Unión Nacional de Ciegos; Aixa Gómez, Federación Nacional de Padres de Familia de MEDUCA; Leyda Bedoya, Asociación Pro Niños Excepcionales de Panamá; Antonio Arce, Fundación Déjeme Ser Tu Amigo; Yabel de Fernández, Fundación Mi Inmenso Valor; Ariadna R. de Petterson, Asociación de Educadores Especializados del IPHE; Víctor Manuel Aparicio, Asociación de Educadores Especializados del IPHE; Ariadna de Ponce, Ministerio de Educación; Mayra Prado, Fundación Niños Felices; Maisa Ferro, Fundación para el Desarrollo de la Integración; Ivette Shamah, Fundación por la Educación Para todos Hazme Brillar; Gerardino Vergara, Asociación CRIFANINES; Pedro Sánchez Moro, Asociación de Apoyo a la Discapacidad; Tomás Chávez, Fundación Laboral Jadis; Silvia García, Federación Nacional de Personas con Discapacidad; Virginia de Castillo, Ministerio de Desarrollo Social; Arlene Barrios, Órgano Judicial; Claudia García, Defensoría Del Pueblo; Raquel Rodríguez, Asamblea Nacional de Diputados; Nélide de Loaiza, Fundación Caminemos Juntos; Aliviáis García Castillo, Federación Nacional de Padres de Familia del MEDUCA; Felicidad Valencia, Asociación de Padres de Familia de la Escuela de Enseñanza Especial; Denia Carr, Asociación de Padres de Familia de la Escuela Helen Keller; Elizabeth de Kam, Asociación de Padres de Personas con Autismo; Luis Felipe Reyes, Asociación de Usuarios del Instituto de Medicina Física y Rehabilitación; Plinio Cerrud, Asociación Nacional de Familia Amigos de Personas con Esquizofrenia y otras Enfermedades Mentales; Guillermo Moreno, Asociación de Deportes de Ciegos; Nydia Rengifo, Fundación Yo Tengo Mi Espacio; Alexis Batista, Instituto Panameño de Deporte; Elizabeth Villamil, Ministerio de Educación; Lastenia González, Instituto Nacional de Cultura; Digna Barsallo, Asociación Nacional de Sordos de Panamá; Ilka Aguilar, Autoridad de Turismo de Panamá; Lydia de Obaldía, Autoridad de Turismo de Panamá; Laura Ceballos, SENADIS; Betzaida Berguido, Asociación para la promoción de los servicios de intérpretes para Sordos, Pedro Salinas, Patronato Luz del Ciego; Alfredo Moreno, Asociación de Discapacitados Capaces de Panamá; Demetrio Chen, Asociación de Estudiantes y Egresados Ciegos Universitarios; Haydee Beckles, Asociación de Personas Impedidas; Luis Felipe Glaize, Asociación Panameña de Deportes sobre Sillas de Ruedas; Dorinda Samaniego, Unión Nacional de Ciegos; Nydia Rengifo, Fundación Yo Tengo Mi Espacio; Blanca de Quiroga, Asociación de Padres de Niños Sordos; Eduvigis de Ávila, Asociación de Padres de Personas con Síndrome de Down; Miguel Atencio, SENADIS; Segunda Abrego, Asociación de Niños con Parálisis Cerebral; Rodolfo Shaeik, Asociación de Padres de Niños Autistas; Felicidad de Valencia, Asociación de Padres de Escuela de Enseñanza Especial; Virginia Asfall, Asociación de Padres de Familia del Centro de Estimulación Temprana; Elisa Mendoza, Secretaría Nacional de Discapacidad.

## **JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA ELABORACIÓN DEL FODA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD EN PANAMÁ.**

**Ciudad de Panamá: 25, 26 de septiembre 2008.**

Organizaciones de Personas con Discapacidad: Silvia E. García, Federación Nacional de

Personas con Discapacidad; Virginia de Alvarado, Fundación Pro Integración; Bethania B. Vda. Lin, Instituto Nacional de Salud Mental; Ana E. Fisher, Federación Nacional de Personas con Discapacidad; Haydeé Beckles, Asociación Nacional de Personas Impedidas; Rosario de Córdoba, Inclusión Panamá; Fanny Wong, Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad; Dorinda Samaniego, Unión Nacional de Ciegos; José Batista, Asociación de Movilidad Independiente; Dayana C. de Núñez, Fundación de Niños de Cristal; Edwin Mora, Asociación de Sordos de Azuero; Carlos Vega, Asociación de Sordo de Chiriquí; Luis G. Concepción, Cooperativa de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad; Loris Rivera, Asociación de Sordos de Chiriquí; Dinorah Fuentes, Red de Padres con Personas con Discapacidad de Chiriquí; Minerva Tejada, Asociación de Personas con Discapacidad de Veraguas; Cristobalina Sánchez, Inclusión Panamá, Capítulo de Coclé; Juan Arauz, Asociación de Padres y Personas con Discapacidad de Barú; Juan Contreras, Inclusión Panamá Capítulo de Chiriquí; Roger Saavedra, Asociación de Personas con Discapacidad Visual de las Provincias Centrales; Abel Peñalba, Asociación Nacional de Personas con Discapacidad, Veraguas; Héctor Abrego, Asociación Bocatoreña de Personas con Discapacidad; Lino Justavino, Asociación de No Videntes y Personas Con Discapacidad de Alanje; Eduardo De Vicente, Fundación Juntos por una Mejor Vida; Pedro Salinas, Patronato Luz del Ciego; Rita de Yee, Asociación de Personas Impedidas; Vicenta Córdoba, Inclusión Panamá, Capítulo de Bocas del Toro; Celso Aguilar, Asociación de Sordos de Bocas del Toro; Hernán Santizo, Centro de Rehabilitación para Ciegos Adultos Andrés Toro; Digna Barsallo, Asociación Nacional de Sordos de Panamá.

### **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Silvana de Toscano, Universidad de las Américas; Mirna Crespo, Vice- Ministra de Educación

### **CENTROS MÉDICOS**

Damaris Salinas, Centro Médico Paitilla

### **INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES**

Diana Molo, Vice Ministra de Desarrollo Social; Luis Celis, Sub -director de PANDEPORTE; Graciela de Cárdenas, Ministerio de Educación; Yackeline Joseph, Secretaria Nacional de Discapacidad; Enolde Navarro, Secretaria Nacional de Discapacidad; Guadalupe de Mendoza, Ministerio de Economía y Finanzas; Abraham Abongoner, Ministerio de Salud; Eric Díaz, PANDEPORTES; Alexander Beitía, Asociación de Discapacidad con problemas de Locomoción de Chiriquí; Fausto Pérez, Secretaria Nacional de Discapacidad; Eustiquio Quintero, Secretaria Nacional de Discapacidad; Luis Almanza, Ministerio de Desarrollo Social; Ana Lorena Ruíz, Ministerio de Vivienda; Virginia Castellero, Ministerio de Desarrollo Social; Isabel de Menjivar, Secretaria Nacional de Discapacidad; Teodora Rodríguez, Ministerio de Gobierno y Justicia; Lastenia González, Instituto Nacional de Cultura; Marlena Moreno, Instituto Panameño de Habilitación Especial; Dalis Liconá, Instituto Panameño de Habilitación Especial; Nelson Pardo, Ministerio de Vivienda; Ana Teresa Guevara, Instituto Panameño de Habilitación Especial; Elisa Mendoza, Secretaria Nacional de Discapacidad;

Nilka P. de Ureña, Secretaria Nacional de Discapacidad; Marcos Álvarez, Secretaria Nacional de Discapacidad; Domitilo Cajar, Secretaria Nacional de Discapacidad; Jaime Herrera, Secretaria Nacional de Discapacidad; Graciela Garibaldi, Universidad Especializada de la Américas; Brizeida Hernández, Secretaria Nacional de Discapacidad; Alexis Batista, PANDEPORTE; Francia de Campos, Instituto Panameño de Habilitación Especial; Angélica Jaén, Ministerio de Vivienda; Osman Pastrana, Ministerio de Desarrollo Social; Raquel Shaud, Ministerio de Obras Públicas; Osvaldo Sánchez, Ministerio de Economía y Finanzas; Lidia Obaldía, Autoridad de Turismo de Panamá; Luis Roach, Secretaria Nacional de Discapacidad; Iris de Valenzuela, Ministerio de Salud; Albín Núñez, Fundación de Niños de Cristal de Panamá; Ángel Cañizales, Unión Nacional de Ciegos; Gloria de Becerra, Secretaria Nacional de Discapacidad; María Claudia García, Defensoría del Pueblo; Anais de Tuate, Fundación de Niños de Cristal de Panamá; Erick Rodríguez, Ministerio de Trabajo; Juana Mendoza, Ministerio de Desarrollo Social; Glenroy James, Ministerio de Desarrollo Social; Jazmín Castroverde, Ministerio de Desarrollo Social; Diana Molo, Ministerio de Desarrollo Social; Camilo Tuñón, Ministerio de Desarrollo Social; Mario Benítez, PANDEPORTE; Kilmara Moreno, Secretaria Nacional de Discapacidad; Fernando Murray, Secretaria Nacional de Discapacidad; Juan Moreno, Secretaria Nacional de Discapacidad; René Núñez, Secretaria Nacional de Discapacidad; Digna P. de González, Secretaria Nacional de Discapacidad; José Díaz, Secretaria Nacional de Discapacidad; Magali M. Díaz, Secretaria Nacional de Discapacidad; Miguel Atencio, Secretaria Nacional de Discapacidad; Antonio Orozco, Secretaria Nacional de Discapacidad; Cecilia Ulloa, Secretaria Nacional de Discapacidad; Lesbia Vásquez, Secretaria Nacional de Discapacidad; Ricardo Mora, Secretaria Nacional de Discapacidad; Cinthia Sánchez, Secretaria Nacional de Discapacidad; David Córdova, Secretaria Nacional de Discapacidad; Aníbal Miranda, Secretaria Nacional de Discapacidad; Gloria Becerra, Secretaria Nacional de Discapacidad; Aurelio Chambers, Secretaria Nacional de Discapacidad Regional Este de Panamá; Laura Ceballos, Secretaria Nacional de Discapacidad; Sebastián Caballero, Secretaria Nacional de Discapacidad; Eduvigis Jaén, Secretaria Nacional de Discapacidad; Iris Medina, Secretaria Nacional de Discapacidad.

## **REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Gilma Aguilar, El Siglo; Isidro Rodríguez, El Panamá América.

## **REUNIÓN DE JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE COLÓN**

**21 de noviembre de 2008**

Arturo Chin, Instituto Nacional de Agricultura; Noriema Gayle, Universidad de las Américas de Colón; Alfonso Waterman, Autoridad Nacional del Ambiente; Kathya Clemert, Servicio Marítimo, Xenia Newbol, Caja del Seguro Social Sabanitas; Karina Martínez, Policía Nacional; Alessandra Glemen, Banco Hipotecario Nacional; Ana Lewis, Ministerio de Vivienda; Juliana Fría, Banco de Desarrollo Agropecuario; Pablo De la Espada, Asociación de Sordos de Colón; Nidia Del Cid, Coco Solo; Dora Jaén, Gobernación, Cecilia Del C. Pérez; Ministerio de Vivienda; Sara Ramírez, Universidad de las Américas; Mirna de Vega, Ministerio de Salud; Maura de Smith, Ministerio de Educación; Jennifer Malca, PANDEPORTE; Yasileth Palma, PANDEPORTE; Melanie Salazar, Administradora de la Zona Libre de Colón; Jacqueline Reyes, Ministerio de Desarrollo Social; Petra Foster,

Asociación Iberoamérica de Cooperación Social y de Seguridad; Miguel Critchlow, Universidad Tecnológica de Panamá.

**REUNIÓN PARA CONSENSUAR Y VALIDACIÓN LA POLÍTICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, Provincia de Veraguas: 6 de febrero 2009**

Ernesto Sanjur, Instituto Nacional para la Formación profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano; Maruquel de Guerra, Ministerio de Salud; Modesta Mojica de Herrera, Instituto Panameño Autónomo Cooperativo; Rosalía Vega Agudo, Ministerio de Vivienda; Iluminada González, Ministerio de Comercio e Industria; Carmen C. de González, Caja de Seguro Social; Saritza Rodríguez, Ministerio de Economía y Finanzas; Vanieth Marín, Ministerio de Trabajo; Greetchen de Núñez, Lotería Nacional de Beneficencia; Leona Castillero, Autoridad de la Micro, Pequeña y Media Mediana Empresa; Aracely de Santos, Asociación de Personas con Discapacidad; Agustín Santos, Asociación de Personas con Discapacidad; María Pérez, Gobernación de la Provincia de Veraguas; Cristabel Caballero, Secretaría Nacional de Discapacidad; Milagro Pérez, Secretaría Nacional de Discapacidad; Meybis Bravo, Secretaría Nacional de Discapacidad

**REUNIÓN PARA CONSENSUAR Y VALIDACIÓN LA POLÍTICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, Provincia de Coclé: 11 de febrero 2009**

Eira Cumbreira, Autoridad de Turismo de Panamá; Belermina Ortega, Ministerio de Educación; Magdaleno Martínez, Secretaría Nacional de Discapacidad; Yariela Mojica, Ministerio de Desarrollo Social; Yamilka Martínez, Ministerio de Desarrollo Social.

**REUNIÓN PARA CONSENSUAR Y VALIDAR LA POLÍTICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, Provincia de Herrera: 12 de febrero 2009**

Isabel Pereira, Instituto Panameño Autónomo Cooperativo; Ibis Collado, Asociación de Sordos de Azuero; María Gaitán, Lotería Nacional de Beneficencia; Reinaldo Collado, Ministerio de Obras Públicas; Nydia de León, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales; Carmen Camargo, Ministerio de Economía y Finanzas; Rita Monterrey, Ministerio de Educación; Yesenia Alfonso, Ministerio de Salud; Dioselina Villarreal, Autoridad Nacional de Aduanas; Briceida Mendoza, Autoridad Nacional del Ambiente; Digna Mudarra, Registro Público; Yinela Ureña, Banco de Desarrollo Agropecuario; Vielka de Fuentes, Dirección Correos y Telégrafos; Juan Ma. Villarreal C., Gobernación de la Provincia de Herrera; Cherley de Álvarez, Autoridad de Turismo de Panamá.

**REUNIÓN PARA CONSENSUAR Y VALIDACIÓN LA POLÍTICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**

**Panamá Este, 17 de febrero 2009**

Yecenia Brandao, Extensión Universitaria de Chepo; Marilín Rodríguez, Ministerio de Desarrollo Agropecuario; Luis Jiménez, Asociación de Personas con Discapacidad; Jasmina P. de Muñoz, Ministerio de Salud; María Morales, Asociación Nacional del Ambiente; Dianeth Moreno, Ministerio de Vivienda; Ana Isabel Tuñón, Ministerio de Educación; Orlando Ledezma, Ministerio de Salud; Berta Iglesia, Ministerio de Desarrollo

Social; Leyda Vargas, Lotería Nacional de Beneficencia.

## **REUNIÓN PARA CONSENSUAR Y VALIDACIÓN LA POLÍTICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD CON LOS ENLACES DEL CONADIS**

**Ciudad de Panamá: 19 de febrero de 2009**

Kathya de Ruíz, Tribunal Electoral; Oscar Monteza, Ministerio de Desarrollo Social; Odehyda Cerrud, Contraloría General; Daisy Trujillo, Autoridad de Turismo Panamá; Graciela Delgado, Ministerio de Educación; Natividad Jaramillo, Ministerio de Educación; Raúl Echeverría, Cuerpo de Bomberos de Panamá; Tamara Martínez, Sistema Penitenciario; Jessica Miranda, Superintendencia de Bancos; Roxana Amaya, Defensoría del Pueblo; Aida Spencer, Instituto de Seguro Agropecuario, Leonardo Edwards, Municipio de Panamá; Sara M. de Vargas, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales; Carlota E. Hart R., Dirección Nacional de Pasaporte; Yesica Fernández, Ministerio de Vivienda; Ana Lorena Ruíz, Ministerio de Vivienda; Iris Muir, Banco Hipotecario Nacional; Nilda Taylor, Ministerio de Desarrollo Social; Marita Mojica, Universidad de Panamá; Regina Castellero, Dirección de la Policía Nacional; Elvia Saavedra, Dirección de Aeronáutica Civil; Mabel Libson, Universidad de Panamá – Facultad de Educación; Teodora Rodríguez, Ministerio de Gobierno y Justicia; Lorena de Santos, Asamblea Nacional; Judith Flavio, Instituto de Panameño de Habilitación Especial; Maritza González, Municipio de San Miguelito; Tamara Alessandria, Instituto de Panameño de Habilitación Especial; Etelvina de Castillo, Instituto Panameño Autónomo Cooperativo; Vanessa Parnter, Administración de la Zona Libre; Glorivet Davidson, Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre; Cira Hoque, Banco Nacional de Panamá; Yeritza Almendros, Autoridad Nacional de Aduana; Deneira Barría, Instituto Panameño de Habilitación Especial; Yolanda de Cohn, Universidad de Panamá; Lisbeth Jaramillo, Policía Nacional; Jeannette de Quiñones, Caja de Seguro Social; Erick Díaz, PANDEPORTE; Abdel Santos, Autoridad Marítima de Panamá; Andrea de Gierhart, Ministerio de Comercio e Industria; Vielka De León, Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos; Aracellys García, Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos; Lastenia González, Instituto Nacional de Cultura; Erick Rodríguez, Ministerio del Ministerio de Trabajo; Diana de Blanco, Ministerio de Relaciones Exteriores; Beatriz Escudero, Banco de Desarrollo Agropecuario; Doris de Acevedo, Banco de Desarrollo Agropecuario; Leyra Santana, Autoridad de Aeronáutica Civil; Sebastiana Redondo, Lotería Nacional de Beneficencia; Ligia Brown, Autoridad Marítima de Panamá; Jenissa de Solís, Procuraduría de la Administración; Iris de Valenzuela, Ministerio de Salud; Emila de Villa, Instituto de Mercadeo Agropecuario; Georgina de Vásquez, Ministerio de Economía y Finanzas; Angélica Guillén, Ministerio de Economía y Finanzas; Ángela Sánchez, Dirección de Servicio Aeronaval; Rodrigo Chan, Superintendencia de Bancos; Pedro Calderón, Ministerio de Desarrollo Agropecuario; Francia de Campos, Órgano Judicial; Luis Almanza, Ministerio de Desarrollo Agropecuario; Marilyn de Pineda, Ministerio de Gobierno y Justicia; Aurora de Jurado, Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.